Profesor
Luis Antonio Velasco San Pedro
Universidad de Valladolid

CUPRINS

1. Mesajul Rectorului Universității „Lucian Blaga” din Sibiu 5

2. Laudatio 7

3. Discurs Prof.univ.dr. Luis Antonio Velasco San Pedro,
Facultatea de Drept a Universității din Valladolid-Spania 11

4. *Curriculum Vitae* / Listă de lucrări 25

5. Diplomă 74

Mesajul Rectorului
Universității ”Lucian Blaga” din Sibiu

O Universitate are nobila misiune de a-și onora personalitățile care au contribuit în mod decisiv și semnificativ la dezvoltarea instituțională, asigurarea continuității sau conturarea unei identități distincte pe harta academică regională sau globală.

Într-o lume profund interactivă, Universitatea „Lucian Blaga” nu ar fi reușit să se mențină în prim- planul evenimentelor academice decât printr-o cooperare internațională de amploare.

Decizia Facultății de Drept de a propune Senatului Universității ”Lucian Blaga” din Sibiu acordarea titlului onorific de *Doctor Honoris Causa* Domnului prof.univ.dr. **Luis Antonio Velasco San Pedro**, s-a fundamentat pe argumente solide, susținute de activitatea și opera științifică a Domniei Sale, dublate de contribuția în atragerea Universității noastre în proiecte de cercetare comune cu Asociația Internațională a Facultăților de Drept. În acest context, trebuie menționat, desfășurarea primului Congres de constituire a AFDL la Sibiu, la care primul președinte a fost tocmai profesorul **Luis Velasco San Pedro**, iar primul secretar un cadru didactic al Facultății de Drept.

Interacțiunea academică contribuie la consolidarea liantului cultural, a cooperării și prieteniei dintre România și Spania, iar Universitatea ”Lucian Blaga” din Sibiu își dovedește pe deplin rolul de catalizator cultural într-o lume globală, interconectată și în continuă schimbare.

Pentru toate cele menționate și luând în considerare faptul că Universitatea ”Lucian Blaga” din Sibiu și implicit Facultatea de Drept au avut privilegiul de a se bucura de o aleasă colaborare cu Domnul profesor **Luis Velasco San Pedro**, considerăm că decernarea prestigiosului titlu de *Doctor Honoris Causa* de către Universitatea ”Lucian Blaga” din Sibiu constituie dovada unei prețuiri binemeritate a activității profesionale, științifice și didactice, un omagiu adus unei personalități de excepție a zilelor noastre.

Doresc ca, în numele comunității academice a Universității ”Lucian Blaga” din Sibiu și al meu personal, să mulțumesc Domnului profesor **Luis Velasco San Pedro**, personalitate de renume internațional, apreciată și recunoscută în mediile științifice și academice din întreaga lume, pentru

deschiderea manifestată față de universitatea noastră și să îl asigur de întreaga noastră prețuire. Sunt ferm convins că în calitatea Domniei Sale de *Doctor Honoris Causa* al Universității ”Lucian Blaga” din Sibiu va contribui și mai mult la extinderea colaborării academice și științifice dintre instituțiile noastre.

Rectorul Universității ”Lucian Blaga” din Sibiu
Prof.univ.dr.ing. Ioan BONDREA

L A U D A T I O

Profesorului universitar Luis Antonio Velasco San Pedro

Profesorul universitar Luis Antonio Velasco San Pedro și-a desfășurat întreaga activitate didactică și științifică la Facultatea de Drept a Universității din Valladolid-Spania, unde, de altfel, și-a finalizat și studiile în anul 1979. A ocupat succesiv toate funcțiile didactice universitare, de la asistent până la profesor universitar titular.

În anul 1984 a obținut și titlul științific de doctor în drept cu teza: „Dobândirea de către societatea emitentă a propriilor sale acțiuni", teză apreciată cu calificativul „cum laude". Din comisia de doctorat au făcut parte și prestigioase cadre didactice ale Facultății de Drept din Valladolid, printre care Profesorul Justino Duque Dominquez (conducător de doctorat) și Profesorul Marcos Sacristan Represa (fost rector al Universității din Valladolid).

Activitatea didactică a profesorului Luis Antonio Velasco a fost dedicată dreptului comercial, disciplină pe care a predat-o în calitate de profesor titular din anul 1984 și până în prezent. În perioada 1991-1993 a fost numit și profesor titular, prin concurs, la Facultatea de Drept a Universității din Leon. Activitatea didactică a profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro a fost apreciat în mod deosebit de către cadrele didactice și de către studenții Facultății de Drept a Universității din Valladolid. În prezent, profesorul Luis Antonio Velasco San Pedro este și conducător de doctorat la disciplina *Drept comercial.*

O expresie a calităților didactice și științifice incontestabile ale Profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro este și alegerea și numirea sa în funcții administrative importante începând de la aceea de secretar și apoi director al Departamentului de Drept comercial, prodecan și decan al Facultății de Drept din Valladolid (în perioada 2008-2012).

Dar activitățile profesionale ale eminentului profesor s-au materializat nu doar în cursurile predate la Universitatea din Valladolid, ci și în prelegerile ori conferințele susținute la diverse universități din Spania și din străinătate. Remarcăm prelegerile susținute la Universitățile din Segovia, Castellon, Huelva, Carlos III din Madrid, Alcala de Henares, Barcelona, Murcia, Granada (Spania), Montpellier (Franța), Buenos Aires, Rosario (Argentina), Salgado de Oliviera (Brazilia), Managua (Nicaragua), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Mindelo (Capul Verde), etc.

Profesorul Luis Antonio Velasco San Pedro a participat la realizarea unor proiecte importante inițiate de Comisia Europeană, de diferite ministere din Spania și de către Consiliul departamental din Castilla y Leon. De asemenea menționăm participarea profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro în diferite comisii naționale de acreditare, cum este Comitetul de Drept al Comisiei Naționale de Evaluare și Cercetare (2001-2002), Comisia de Evaluare din Andalusia, fiind și președinte al acestei comisii (2004-2009) etc. În același timp a fost numit expert sau evaluator al Agenției Naționale de Evaluare și Acreditare, membru al Comitetului de experți pentru evaluarea titularizărilor de la Universitatea Rey Juan Carlos din Madrid, membru al Comisiei Ministerului de Justiție pentru elaborarea unui nou Cod comercial, membru al Comisiei interministeriale de elaborare a Proiectului de lege pentru adaptarea Dreptului spaniol la Directiva privitoare la protecția consumatorilor împotriva practicilor neloiale.

Activitatea științifică a Profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro se înscrie în aceeași parametri de excelență, competență și rigoare incontestabilă. A elaborat un număr important de lucrări, ca unic autor sau în colaborare cu alți colegi, precum și un număr important de articole publicate atât în țară, cât și în străinătate. Printre cele mai importante lucrări ale profesorului, menționăm: “Dobândirea propriilor acțiuni de către societatea emitentă”, “Reprezentarea în scrisorile de schimb” și “Negocierea acțiunilor și participărilor proprii”. A făcut și face parte și în prezent din colegiile de redacție ori din conducerea unor prestigioase reviste de specialitate din țară și străinătate.

Profesorul Luis Antonio Velasco San Pedro a contribuit în mod semnificativ la stabilirea unor relații de fructuoasă colaborare cu Facultatea de Drept a Universității „Lucian Blaga”. În timpul mandatului său de decan s-a stabilit și un acord de colaborare între Universitatea din Valladolid și Universitatea „Lucian Blaga” din Sibiu. Stabilirea unui asemenea acord este urmarea unor relații anterioare de colaborare dintre Universitatea din Valladolid, prin Centrul de Studii Europene coordonat de profesorul Marcos Sacristan Represa, și Facultatea de Drept a Universității „Lucian Blaga” din Sibiu. Menționăm în acest context că profesorul Luis Antonio Velasco San Pedro este și membru fondator al Centrului de Studii Europene.

Dezvoltarea relațiilor bilaterale menționate s-au concretizat și în înființarea Asociației Internaționale a Facultăților de Drept Latine. Inițiativa înființării acestei asociații a aparținut, în anul 2011, chiar profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro, care a fost și primul președinte al AFDL.

Asociația reunește în prezent un număr de 10 Facultăți de Drept din Europa, membrii fondatori fiind Facultatea de Drept a Universității din Valladolid, Facultatea de Drept a Universității „Lucian Blaga” din Sibiu, Facultatea de Drept a Universității din Coimbra, Facultatea de Drept a Universității de Drept din Trento (Italia), Facultatea de Drept a Universității din Rennes I și a Facultății de Drept din Dijon-Bourgone (Franța). În prezent, profesorul Luis A.Velasco San Pedro depune eforturi, alături de alți colegi, pentru extinderea AFDL spre alte Facultăți de drept din Europa, Africa și America Latină, recent fiind primite și alte două instituții de învățământ superior, respectiv Facultatea de Drept a Universității din Rosario (Argentina) și Facultatea de Drept a Universității Nova din Lisabona.

Excelentele relații dintre facultățile noastre de drept se datorează în mare măsură profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro, care în perioada în care a exercitat președinția AFDL a avut o colaborare fructuoasă cu secretarul general al acesteia, fost decan al Facultății de Drept din Sibiu. Expresia unei atare colaborări este și faptul că cei doi decani au propus constituirea AFDL ca instituție de drept public, cu sediul la Valladolid și organizarea primei Adunări Generale de constituire la Sibiu. Drept urmare, actul de înființare a AFDL s-a semnat de către reprezentanții Facultăților de Drept fondatoare la Sibiu la data de 11 mai 2011.

În acest context, menționez și participarea activă a profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro la toate activitățile inerente funcționării optime a Asociației Internaționale a Facultăților de Drept Latine, lucru realizat în condițiile în care toate facultățile fondatoare s-au confruntat cu serioase probleme de ordin financiar. În pofida acestui lucru, datorită bunelor relații dintre cele două Facultăți de Drept și cu sprijinul incontestabil al rectoratelor celor două universități am reușit să realizăm primul Congres al AFDL la Sibiu în anul 2013, precum și o conferință internațională în aceeași locație în anul 2014. Cel de-al doilea Congres al AFDL s-a realizat în acest an la sediul Facultății de Drept a Universității din Coimbra.

Prezentarea succintă a activității didactice și științifice a Profesorului Luis Antonio Velasco San Pedro îndreptățește concluzia că ne aflăm în prezența unei puternice personalități ale lumii academice de la Univesitatea din Valladolid. De altfel, personalitatea domniei sale depășește „granițele” acestei prestigioase universități spaniole, profesorul fiind cunoscut și apreciat în cercurile academice din alte țări din Europa și din America Latină sau din Africa.

Inițiativa de conferire a titlului de doctor honoris causa eminentului profesor Luis Antonio Velasco San Pedro este salutară pentru că onorează o mare personalitate a lumii academice din Spania, țară cu care România a întreținut întotdeauna relații strânse de prietenie și colaborare, întemeiate nu doar pe interese comune, ci și pe o fraternitate ce derivă din originile noastre comune. Avem convingerea că această distincție academică va marca un nou reper important în dezvoltarea relațiilor de bună colaborare dintre Facultatea de Drept din Valladolid și Facultatea de Drept din Sibiu, precum și între cele două universități.

Prof.univ.dr. Radu Gheorghe GEAMĂNU
Sibiu, octombrie 2016

El gobierno de las grandes empresas (guvernarea corporatistă)

LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO

Ambiția cea mai înaltă a metafizicilor de rasă a fost întotdeauna aceea de a zidi, cu puterile câte li s-au dat, o viziune cosmologică a lucrurilor.

În "Trilogia Valorilor", de Lucian Blaga, 1939.

-I-

Țin ca primele mele cuvinte să fie de mulțumire, de o profundă gratitudine față de Universitatea "Lucian Blaga" din Sibiu, pentru imensa onoare pe care mi-a făcut-o când a decis să mă primească în claustrul ei, pentru a conferi traiectoriei mele profesionale acest titlu pe care nu mă așteptam să-l obțin vreodată. Așadar, aș dori să mulțumesc, în mod special, domnului Profesor Ioan Leș și Facultații de Drept a Universitații din care face parte, cu care de-a lungul timpului am menținut relații fructuoase de colaborare academică. De evidențiat in mod special crearea Asociației Facultăților de Drept Latine, sprijinită în comun de această Facultate și de cea a Universității din Valladolid (unde sunt profesor universitar de Drept comercial), cu participarea altor facultăți prestigioase din Europa.

În ceea ce privește alegerea temei de disertație, tradițiile academice impun ca noul doctor să abordeze una care să caracterizeze traiectoria sa esențială; pentru profesori –cum este cazul meu - trebuie să caracterizeze cariera mea universitară. Consider că mereu am manifestat o preocupare specială pentru studiul formelor de control ale puterii economice, un subiect –nimănui necunoscut- și de o importanță transcendentală pentru corecta funcționare a oricărui Stat ce aspiră a fi recunoscut ca democratic, social și de drept, așa cum se întâmplă din fericire cu România și Spania, state ce fac parte din Uniunea Europeană și, mai presus de orice altă considerație, aspiră să fie consacrate ca un spațiu comun de libertate, progres și democrație.

În viața mea universitară, am tratat acest subiect din două perspective. În primul rând, prin prisma Dreptului de concurență loială. Menționam acum ceva ani un studiu interesant, redactat de către Secția Dreptului *Antitrust* a Asociației americane ABA, despre puterea de piață a

întreprinderilor, unde se afirma: „în esența ei, politica de concurență loială incearcă să prevină ca firmele să obțină, să păstreze sau să abuzeze de puterea lor de piață”. Finalitatea acestei politici este să controleze puterea lor economică. În al doilea rând, am tratat subiectul din punctul de vedere al Dreptului societar. Trebuie să se țină cont de faptul că majoritatea marilor societăți sunt corporații sau societăți pe acțiuni, cunoscute în Spania ca societăți anonime. Cele mai importante sunt listate la Bursa de Valori. În privința aceasta, Dreptul societar articulează mecanismele de guvernare ale societăților și, în mod particular, aspectele relative la exercițiul puterii de decizie ce corespunde administratorilor și directorilor întreprinderilor, prin stabilirea unor mecanisme de control și de responsabilitate a acestora, cu obiectivul de a garanta corecta funcționare a activității comerciale. Pe această cale, ajungem tot la controlul puterii economice. Din cele două perspective expuse, aș alege, cu permisiunea dumneavoastra, pe cea din urmă, cu intenția de a dezvolta un pic mai mult tema în limba spaniolă, însă marturisesc că simt regretul profund de a nu cunoaște frumoasa voastră limbă romană. Îmi rămane consolarea că ambele limbi prezintă un trunchi comun –cel latin- și că acest lucru se datorează unui hispanic, Împaratul Traian (născut în Italica, aproape de orașul spaniol Sevilla), ce și-a îndreptat odinioară privirea către o regiune prosperă care se numea Dacia.

-II-

En 2007-2008, se inició una gran crisis económica –la mayor nunca conocida en el mundo contemporáneo desde la *Gran Depresión* de los años 30 del siglo XX–. Cuando todavía no hemos salido de ella y se anuncia una posible nueva crisis, se han multiplicado los análisis sobre sus causas, desde múltiples perspectivas. Asimismo se han acentuado las críticas al sistema económico imperante, entre las que debe destacarse la publicación en 2013 de la obra del economista francés THOMAS PIKETTY, *El capital en el siglo XXI*, que pone el acento en el incremento progresivo de la desigualdad, y que ha generado una intensa polémica.

Somos muchos los que pensamos que también ha tenido mucho que ver –y con eso me adentro ya en mi tema– la mala gestión de algunas grandes empresas, principalmente del sector financiero –para hablar con claridad, la *codicia* de sus dirigentes–. Y esta es la razón de que en los últimos años se hayan tratado de articular nuevos mecanismos de control de su actividad y mejora de su gobierno, principalmente a través del control de estos dirigentes empresariales: limitaciones a sus retribuciones, articulación de nuevos y más precisos mecanismos de responsabilidad,

perfeccionamiento de su rendición de cuentas y su verificación a través de mecanismos de auditoría, etc.

Pero la preocupación sobre cómo deben gobernarse estas empresas y controlar la actividad de sus dirigentes, no está propiciada por la última crisis, y ni siquiera es reciente. Podemos decir que existe prácticamente desde la aparición de las sociedades por acciones; mejor dicho, de sus antecedentes, las *compañías coloniales* surgidas en la Edad Moderna, mediante privilegio de los monarcas absolutos en los países europeos (*octroi*). En este sentido, se puede rastrear en trabajos tan venerables como la obra de don JOSÉ DE LA VEGA (judío converso español que debido a la persecución religiosa acabó estableciéndose en los Países Bajos), publicada en 1688 en Ámsterdam, y que tenía el título de *Confusión de confusiones: diálogos curiosos entre un philosopho agudo, un mercader discreto, y un accionista erudito, describiendo el negocio de las acciones, su origen, su ethimologia, su realidad, su juego, y su enredo*, que a cambio de ser bien largo –y por tanto, diríamos poco comercial– nos orienta claramente sobre su temática.

Pero cuando realmente comienza a ser un motivo de atención central este problema es a partir del siglo XX, coincidiendo con la consolidación de la sociedad anónima como forma de la gran empresa, y la expansión del llamado *capitalismo popular*, caracterizado por la inversión en acciones cotizadas de simples particulares (hoy diríamos de *consumidores*). En el primer tercio de este siglo se hicieron eco de él trabajos que actualmente se consideran clásicos, como los de RATHENAU (*Von Aktienwesen*, 1917) en Alemania; GAILLARD (*La théorie institutionnelle et le fonctionnement de la société anonyme*, 1932) en Francia; GARRIGUES (*Nuevos hechos, nuevo Derecho de la Sociedad Anónima*, 1933) en España y, sobre todo, el libro de BERLE y MEANS, *The Modern Corporation and Private Property*, publicado en Estados Unidos en 1932, durante la *Gran Depresión* de los años 30, y que estos autores achacaron en gran medida al deficiente gobierno de las sociedades cotizadas norteamericanas.

Estas obras no sólo atrajeron el interés de la doctrina, sino que de alguna manera sus reflexiones son una parte importante del trasfondo de las diversas reformas que en los países europeos y en Estados Unidos comienzan a emprenderse a partir de los años 30 del siglo pasado y que se prolongan hasta nuestros días.

Para ello se han seguido, no obstante, dos modos diferentes de actuación, centrándose más en la organización interna de la sociedad

anónima en la Europa continental, y actuando principalmente sobre los mercados de capitales en el mundo anglosajón, en especial en los Estados Unidos, de manera que ha podido hablarse de dos grandes polos de influencia. Por un lado, el de la *Aktiengesellschaft* alemana, con protección societaria de las minorías accionariales y dualismo y cogestión de los trabajadores en el órgano de administración [el llamado modelo *renano* (R. PÉREZ, *La gouvernance de l'entreprise*, 2003) o, como señalan otros autores, *socialdemócrata* (ROE, *Political Determinants of Corporate Governance. Political Context, Corporate Impact*, 2002)]. Por otro, el de la *Corporation* norteamericana, con protección de los inversores y regulación y control dirigidos fundamentalmente a los mercados bursátiles, cuya pieza fundamental fue la creación de la célebre *Securities and Exchange Commission* (SEC) en los años 30. Lo cual puede explicarse por las diferencias idiosincrásicas de ambos mundos, porque como puso de relieve la conocida obra de MICHEL ABERT, *Capitalismo contra capitalismo*, publicada en 1991 tras la caída del comunismo en Europa, a partir de la II Guerra Mundial se han venido oponiendo dos modelos de desarrollo capitalista: el *neoamericano*, individualista, cortoplacista y centrado en el beneficio personal; y el *renano*, propio de Alemania y la Europa más desarrollada (incluso de Japón, con sus peculiaridades), más centrado en el éxito colectivo, el consenso social y el largo plazo.

Desde la década de los 80 del siglo pasado, por diversas causas políticas (*Revolución Conservadora* de Reagan y Thatcher, caída del *Telón de Acero*, etc.) y económicas (ineficiencia de los monopolios públicos, aparición de nuevas tecnologías, etc.), se inició en todo el mundo un proceso progresivo de liberalización de los intercambios internacionales, que acabaría desembocando, años después, en la reforma del *Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio* (GATT) y la creación de la *Organización Mundial del Comercio* (OMC), antesala del proceso económico conocido como *globalización*.

La preponderancia de patrones procedentes de Estados Unidos en este nuevo periodo es cada vez más intensa, y sean cuales fueren sus causas profundas (mayor poderío económico y militar; más eficiencia de su economía; desarme ideológico de la izquierda europea, agudizado por la señalada caída del *Telón de Acero*, etc.), por lo que ahora interesa, colocó también en un primer plano de influencia a su modelo económico y social, y, en relación al tema que nos ocupa, de articulación del sistema de gobierno de las grandes empresas.

Ello explica por qué a partir de ese momento se está produciendo una convergencia entre los modelos de ambos lados del Atlántico, pero a costa de la progresiva aceptación de rasgos típicamente norteamericanos en las normativas europeas –de la propia UE, en su conjunto, y de sus Estados Miembros, en particular–, como, por ejemplo: el establecimiento de organismos semejantes a la SEC, la adopción de normas de conducta en los mercados de valores miméticas (*insider trading*, etc), la recepción de la doctrina de los deberes fiduciarios de los dirigentes empresariales (*fiduciary duties*) y de la regla de la discrecionalidad empresarial (*business judgement rule*), acogida del tratamiento de las llamadas oportunidades de negocio (*corporate opportunities*), etc.

No debe, por de ello, extrañar que las iniciativas relacionadas con el gobierno de las grandes empresas, tengan a partir de esos años un claro sesgo anglosajón (alguien ha hablado de una "*nouvelle vague* anglosajona"**)**. De hecho estos problemas se rotulan universalmente con la expresión inglesa *corporate governance*; *gobierno corporativo* en su traducción al español. Esto se puso de relieve con la gran influencia de determinados documentos de esa procedencia a principios de los 90, como el *Informe Cadbury* de Gran Bretaña (1992) o los *Principios del American Law Institute* de Estados Unidos (1994), el primero de los cuales abogaba por una vía de autocomposición y de resolución de los problemas a través de *códigos de buen gobierno* de aceptación voluntaria, que fue seguida luego de manera generalizada en los demás países.

Esta influencia se volvió a manifestar, aunque ya en la vía más exigente de reforma legal y de establecimiento de deberes legales, tras los escándalos financieros de comienzos de los años 2000 (casos Enron, WorldCom, Parmalat...) con la *Sarbanes Oxley Act* norteamericana de 2002, y, cómo no, en su legislación postcrisis de 2007-2008, limitando las retribuciones de los dirigentes sociales e incrementando, en general, los controles, también imitada en parte en los demás países, aunque lógicamente en cada sitio con sus peculiaridades.

-III-

En su sentido moderno y anglosajón, cabe hablar de dos acepciones distintas de *gobierno corporativo*. En una acepción restringida, que era la que se adoptaba en el pionero *Informe Cadbury* de 1992, se trataba sobre todo de revisar el papel de las distintas instancias que intervienen en el control interno y externo de las sociedades cotizadas, centrándose fundamentalmente en los papeles que a este respecto les corresponde tanto

al Consejo de Administración (*board of directors*) de la compañía, como a los auditores de cuentas.

En una acepción amplia, bajo este rótulo se abordan además otros temas relacionados con la estructura de poder societario, como la posición de los dirigentes, el papel de la Junta general y los derechos de los accionistas, etc., y aunque los análisis suelen seguir centrados en las sociedades cotizadas [como es el caso de los informes españoles *Olivencia* (1989), *Aldama* (2003), *Código unificado de recomendaciones de buen gobierno* (2006) y, actualmente, *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* (2015)], no faltan planteamientos más extensos, como los de los documentos elaborados por la OCDE, donde se sobrepasa el marco de estas sociedades e, incluso, se consideran otros aspectos como la participación de los trabajadores en la empresa (*Principios sobre gobierno corporativo de la OCDE* de 1999, revisados en 2004; *Directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas públicas* de 2012).

Más recientemente se ha conectado a este temario el de la llamada *responsabilidad social corporativa*. En este ámbito, lo que ha venido preocupando principalmente son los efectos negativos que, la mal llamada racionalidad empresarial centrada en la maximización de beneficios, ha venido provocando en el entorno social de la empresa. Los dos tópicos fundamentales objeto de valoración son, por un lado, los *daños medioambientales*, y, por otro, la progresiva *pérdida de calidad en las relaciones laborales*. Respecto a este segundo aspecto, se denuncia el creciente dualismo social que provoca la política laboral de las grandes empresas, con sus continuos planes de reducción de plantilla, incluso en circunstancias de resultados económicos positivos, y de precarización de las condiciones laborales de los trabajadores, con el aumento de los contratos temporales mal pagados (los llamados *contratos basura*) y la externalización de tareas en subcontratas o empresas de trabajo temporal, y la deslocalización de las actividades manufactureras a países del tercer mundo, donde los derechos laborales brillan por su ausencia. Aunque el origen del debate sobre la responsabilidad social de las empresas no guarda relación temporal ni temática con el del gobierno corporativo, es indudable que algunas conexiones hay entre ambos, pues los impactos sociales negativos son el resultado de decisiones empresariales adoptadas dentro del sistema de gobierno de las compañías, y así ha sido advertido correctamente por algunos documentos de gobierno corporativo que, a partir de los años 2000, vinculan ambas cuestiones, como es el caso de los códigos españoles de buen gobierno.

Las soluciones aportadas en este proceso de la responsabilidad social, son asimismo diversas. Igual que sucedía con las primeras propuestas de gobierno corporativo, han venido predominando sobre todo las recomendaciones y las llamadas a la autorregulación, de manera que las compañías deberían establecer códigos éticos en relación con estas cuestiones. No faltan, sin embargo, propuestas de mayor intervencionismo público en estas materias, en particular en lo que se refiere a la información que deberían aportar las empresas sobre los efectos medioambientales y laborales que provoque su actividad.

También desde hace algunos años se han conectado al gobierno corporativo las políticas de *igualdad de género*, preconizando, primero a través de recomendaciones, pero crecientemente a través de normas legales, que en la composición de los órganos de dirección de las grandes compañías haya una representación equilibrada de mujeres.

-IV-

La actualidad del gobierno corporativo, como ya se ha señalado, viene motivada por el alcance de la gran crisis económica de 2007-2008.

Centrada en la *Gran Depresión* de los años 30 del siglo XX, la obra ya citada de BERLE y MEANS, llamó la atención sobre la influencia que tuvo en dicha crisis lo que hoy llamaríamos un mal sistema de gobierno de las grandes compañías que cotizan en bolsa (esta crisis tuvo su detonante, como es bien sabido, en el *Crac bursátil* de 1929). Con conclusiones, que luego han sido ampliamente compartidas, se puso de relieve cómo en estas compañías se produce una disociación entre propiedad y poder: la *propiedad* corresponde a los accionistas que, con la excepción de los accionistas de control (ciertamente en las sociedades donde los haya), no supervisan con efectividad a los que realmente ejercen el *poder* en la práctica, que no son sino los dirigentes de las compañías.

Conviene advertir, sin embargo, que esta disociación o división de papeles entre accionistas y dirigentes empresariales, no es en sí misma mala, sino que por el contrario, como indica el análisis económico, presenta ventajas. En este sentido, por un lado, debe tenerse en cuenta que la asunción de riesgos por una gran masa de accionistas aportando capital, evita las constricciones que imponen los patrimonios individuales y sus costes de control, a la vez que, al poder repartir los accionistas sus patrimonios en diversas compañías o negocios, favorece la diversificación del riesgo necesaria para la adopción de decisiones de inversión óptimas.

Por otro, hay que considerar asimismo los beneficios que derivan de la especialización técnica en tareas gerenciales.

A lo dicho cabe añadir que tal división, como también indica el análisis económico, es seguramente inevitable en la medida en que los accionistas ajenos al grupo de mando –los llamados accionistas-ahorradores o inversores–, carecen de incentivos para implicarse en la gestión de la empresa, teniendo además a su disposición mecanismos más simples para salvaguardar sus intereses inversionistas, como es la posibilidad que les ofrece el mercado bursátil de vender sus acciones ("votar con los pies", en expresión afortunada). Es la llamada *apatía racional de los accionistas*, a lo que habría que añadir los desincentivos que provocan los supuestos de *acción colectiva* (cuando los objetivos interesan a un colectivo de personas), como el que nos ocupa, donde el activismo individual del accionista redundaría en beneficio de todos los demás que estén en su misma situación.

Lo que sucede –y este es el núcleo del problema– es que esta disociación entre propiedad y poder plantea también inconvenientes importantes, que pueden llegar a contrarrestar e incluso superar sus ventajas. Fundamentalmente propicia continuos *conflictos de interés* entre propietarios-accionistas y dirigentes sociales, como sucede en los casos, por poner ejemplos significativos, de sus retribuciones, la utilización por su parte de activos sociales, o el aprovechamiento de oportunidades de negocio. Lo más grave, con todo, es que el sistema suministra fuertes incentivos para que estos conflictos sean resueltos a favor de los dirigentes sociales, y por tanto en contra de los intereses de los accionistas, ante la ausencia de controles efectivos por su parte. Ello conduce en muchos casos a una gestión como mínimo ineficiente, que repercute negativamente en los accionistas (y lógicamente en otros interesados como los trabajadores), no faltando las situaciones de gestiones claramente heterodoxas y expropiatorias de los accionistas, como acreditan las crisis que, como se ha señalado, periódicamente afectan a compañías cotizadas y, en particular, la última gran crisis económica que, como ya se ha dicho, en gran medida ha sido propiciada por la codicia de algunos de estos dirigentes.

-V-

Como se indicó anteriormente, los problemas de gobierno corporativo han sido una de las líneas que han animado las reformas emprendidas en Europa y Norteamérica a partir de los años 30 del pasado

siglo, aunque todavía, al menos en la Europa continental, no se utilizase esta terminología.

Los caminos ensayados han sido diversos y, como se dijo, responden en parte a modelos de tratamiento distintos. Pero si hubiera que buscar un rasgo común a todos ellos, invariablemente se ha tratado de establecer controles o contrapesos a los dirigentes de las grandes empresas, en la idea, seguramente acertada, de que esta vía es la única practicable para desactivar los conflictos de interés, desincentivando gestiones inapropiadas.

En la Europa continental, hasta las influencias más recientes procedentes del círculo angloamericano, se ha venido actuado sobre todo en lo que podríamos llamar el perfeccionamiento de los *controles internos* de las compañías. En este punto, deben destacarse los intentos ya antiguos de reforzar el papel de la Junta general de accionistas, los mecanismos de participación de los accionistas en la misma, así como los derechos de las minorías accionariales. Esta temática que formaba parte de las grandes reformas de las leyes societarias de los años 30 a 70 en Europa, y que aparecía abandonada en las propuestas del primer gobierno corporativo de los años 90, ha vuelto a reactivarse a comienzos del nuevo siglo con las reformas habidas en diversos países tendentes a fomentar el asociacionismo de los accionistas, los foros de accionistas, el voto electrónico y el activismo de los *inversores institucionales*, como los fondos de inversión y los fondos de pensiones –accionistas de los que se esperan, por sus mayores incentivos, una actuación vicaria en defensa del interés común de los socios–, y a reforzar sus competencias como órgano, particularmente en materia de retribuciones de los dirigentes sociales, y los derechos de los accionistas en relación con su convocatoria y la elaboración del *orden del día*. Asimismo ha venido a contribuir a una mayor efectividad del órgano, la actividad de empresas especializadas en hacer recomendaciones de voto (*proxy advisors*), cuyas orientaciones suelen ser además seguidas por los inversores institucionales que, en estos momentos y en muchos mercados bursátiles, constituyen el grueso de la participación accionarial (el nuevo *capitalismo popular* ya no es tanto, como en el pasado, participación directa de los particulares como accionistas, sino indirecta como partícipes de fondos de inversión o pensiones que invierten en acciones).

Una evolución particular es la de algunos ordenamientos, como el alemán, donde el incremento de los controles se produjo con el desarrollo del sistema de administración dualista, en el que los ejecutivos que conforman el llamado Directorio, están sometidos a la supervisión de un

Consejo de Vigilancia, del que además, en las empresas de mayores dimensiones, forman parte los trabajadores en virtud de las normas sobre cogestión. Este modelo dualista, aun sin cogestión, se ha extendido como opción a otros Derechos europeos como el francés y, más recientemente, el italiano, y a la Sociedad Anónima Europea (creada por un Reglamento europeo de 2001).

Pero volviendo a los rasgos compartidos con más generalidad por los diferentes ordenamientos, hay que referirse en los sistemas de administración monista, como es el caso de Derechos como el inglés o el español, a la tendencia a reforzar el papel de los Consejos de Administración como instancias de supervisión de los altos ejecutivos, que es un aspecto en el que han insistido particularmente los primeros documentos e informes sobre gobierno corporativo de los años 90, ante la evidencia de la falta de operatividad de la Junta general de accionistas para hacerlo. Para asegurar el cumplimiento de esta misión, aparecen medidas como la incorporación a los consejos de consejeros independientes –elegidos por su valía profesional y sin vinculaciones de dependencia con la compañía o los dirigentes ejecutivos–, su estructuración en comités o comisiones, como medio de implementar un proceso decisional más eficiente y participativo, sobre todo en relación con los consejeros no ejecutivos, y el reconocimiento formal de un amplio derecho de información a todos los miembros del órgano.

En esta misma línea, y en relación no sólo con los ejecutivos sino con todos los miembros del Consejo, aparece la determinación de los llamados *deberes fiduciarios de los dirigentes*, como concreción de las fórmulas más generales basadas genéricamente en los clásicos deberes de diligencia y lealtad, y que por su propia amplitud permiten una cierta laxitud a la hora de apreciar y dirimir los conflictos de interés.

Las vías para llegar a todos estos aspectos han pasado por diversas fases. Pasadas las grandes reformas societarias y de los mercados de valores de los años 30 a 70, en las primeras propuestas sobre gobierno corporativo de los años 90, la idea era que la mayoría de estas medidas se implementasen voluntariamente por las propias compañías. Se pensaba que el mercado acabaría premiando con una buena cotización a las empresas que adoptasen buenas prácticas, reforzando así la idea relativamente vieja del mercado como un *mercado de control corporativo* (*market of corporate control*). Ello se conectaba, además, al tópico de la *creación de valor para el accionista* (*shareholder value*), en el que quisieron centrarse los objetivos de los gestores de las compañías, y que pareció además

corresponderse con la realidad en unos años donde las bolsas, y en particular las empresas de la llamada nueva economía, dispararon sus cotizaciones.

Estos sistemas de autocomposición, recibidos con cierta fruición por la literatura managerial y, aunque en menor medida, por algún sector empresarial, fueron, no obstante, objeto de numerosas críticas desde ámbitos más académicos, especialmente en el caso de los europeos, que apuntaron, desde la falta de consistencia de los mercados –al menos en la Europa continental– para controlar debidamente estos aspectos; pasando por la adopción demasiado mimética de modelos procedentes del círculo anglosajón, ajenos a la idiosincrasia de otros países –como de nuevo los europeos continentales– y a los modos de producción del Derecho característicos del *civil law*; hasta la fundamentación de estas propuestas en concepciones discutibles del Derecho de sociedades, muy basadas en el análisis económico del Derecho y en una comprensión demasiado estrecha de los que debe ser el interés social.

Lamentablemente, porque habría sido mejor que no se hubieran producido, las graves crisis de grandes empresas a comienzos de este siglo (como las de ya citadas de Enron, WorldCom y Parmalat, entre otras), y sobre todo la gran crisis económica de 2007-2008, han acabado dando la razón a los críticos, y por eso en los últimos desarrollos del gobierno corporativo, sin abandonar un núcleo importante de voluntariedad, muchos de estos aspectos se han llevado a las leyes, comenzando por los Estados Unidos, con la ya citada *Sarbanes-Oxley Act* en 2002, y siguiendo por otros muchos países como la propia España, con las publicación de las Leyes financiera y de transparencia en 2002 y 2003, y, más recientemente de reforma del gobierno corporativo de 2014. En la UE hay que destacar la directiva sobre derechos de los accionistas de 2007, actualmente en proceso de revisión para incrementar todavía más los controles de los accionistas sobre materias sensibles como las retribuciones de los dirigentes sociales.

En lo que permanece como voluntario, por otra parte, se ha acabado además por imponer la regla de “cumple o explica” (*comply or explain*), en el sentido de que se obliga a las compañías cotizadas a que informen periódicamente al mercado sobre sus reglas de gobierno corporativo, explicando cuando no se adopte alguna de las recomendaciones, por qué no se hace.

-VI-

En la vía emprendida en los Estados Unidos desde los años 30 del siglo pasado, como ya se indicó, se ha venido actuando predominantemente imponiendo *controles externos* a los dirigentes de las grandes compañías, modelo finalmente también adoptando en Europa.

En este ámbito destaca, en primer lugar, el establecimiento paulatino en todos los países de agencias de supervisión de los mercados de valores, siguiendo el modelo pionero de la SEC norteamericana (en España contamos con la CNMV desde la reforma de los mercados de valores de 1988), así como de normas de conducta para evitar los abusos de mercado (como la prohibición del *insider trading*, y la *full disclosure*).

Asimismo, y sería el segundo pilar del sistema de control de las compañías, la implantación de la revisión contable por auditores de cuentas independientes (en España debe destacarse la publicación de la Ley de Auditoría de Cuentas de 1988, recientemente sustituida por una nueva Ley en 2015).

En estos dos mecanismos se han producido incesantes movimientos de reforma para incrementar su efectividad, desgraciadamente puesta también en entredicho por las señaladas crisis, que no han sabido prevenir y ni siquiera detectar a tiempo.

En relación con la *auditoría de cuentas*, las propuestas para incrementar su efectividad también han pasado por una época de recomendaciones voluntarias en el seno de las propuestas de primera generación de gobierno corporativo, donde sobre todo se aconsejó incrementar la interlocución entre el Consejo y los auditores de cuentas a través de los comités de auditoría. Después de las crisis empresariales de los 2000, y siguiendo la estela de la *Sarbanes Oxley Act*, se han reforzado las incompatibilidades de los auditores y los controles sobre el ejercicio de esta profesión.

En el ámbito de la UE estos temas han sido objeto de especial preocupación desde los años 2000. Los últimos hitos son, por el momento, la Directiva de reforma del régimen de la auditoría legal de las cuentas anuales y las cuentas consolidadas, y el Reglamento sobre auditoria legal de las entidades de interés público, ambos de 2014, que tratan una vez más de incrementar la efectividad de este mecanismo de control, sobre todo haciendo mucho más exigente el régimen de incompatibilidades de los auditores, para asegurar un desempeño realmente independiente de su importante actividad.

-VII-

La *contabilidad* es uno de los extremos fundamentales sobre los que recae el control externo de las compañías cotizadas. Desde ese punto de vista, interesa sobre todo su dimensión como sistema de información de la situación patrimonial y de los resultados de las empresas, que para cumplir debidamente su función como tal de cara a socios y terceros, debe ofrecer una imagen fiel de estos aspectos.

Esta materia está armonizada desde hace tiempo en Europa a partir de la 4ª y la 7ª Directiva de la CEE, y cuando acontecieron las graves crisis empresariales de comienzos de los años 2000, relacionadas con el falseamiento de las cuentas de las compañías, estaba precisamente en pleno proceso de modificación.

Las razones que animaban este proceso de reforma era la necesidad, que habían puesto de relieve fenómenos diversos –como la llamada globalización, la competencia creciente entre los mercados de valores y el auge del inversionismo privado, individual y sobre todo colectivo (fondos de pensiones, fondos de inversión, etc.)–, de llegar a un sistema de contabilidad común en el ámbito internacional, por lo menos en relación con las sociedades cotizadas. Ello en la práctica equivalía, de nuevo, a una convergencia con el modelo contable norteamericano. Lo que se buscaba sobre todo era posibilitar la comparabilidad de la información financiera de las sociedades cotizadas en los diversos países, dificultada hasta el momento por la diferencia de sistemas contables. En definitiva, establecer una contabilidad para un mercado global, dirigida a los inversores actuales y potenciales, y a los analistas, como medio para orientar las inversiones en y hacia las empresas europeas.

Estos planteamientos se llevaron a cabo con la publicación de diversos reglamentos europeos a partir de 2002, en los que se exige a todas las empresas cotizadas que elaboren sus cuentas consolidadas con arreglo a las llamadas *normas internacionales de contabilidad* (NIC) y *normas internacionales de información financiera* (NIIF).

-VIII-

Como ya he dicho en varias ocasiones, la paradoja del vaso medio lleno o medio vacío, que se utiliza para retratar a los optimistas y a los pesimistas, se puede dar sin duda en relación con todo el proceso de gobierno corporativo que de manera tan sumaria acaba de resumirse, dependiendo de quien valore. Pero siguiendo con esta paradoja es indudable que el vaso lleva agua y que desde los años 30 del pasado siglo

hasta ahora se ha avanzado sustancialmente en la mejora del gobierno corporativo de las grandes empresas.

En relación con esta cuestión me equivoqué, sin embargo, cuando hace años pronostiqué que, si bien era inevitable, dadas las insuficiencias de la condición humana, que periódicamente siguieran apareciendo casos de gestiones inapropiadas e incluso directamente criminales, probablemente no volvería a haber una crisis como la *Gran Depresión* de los años 30, entre otras cosas por el perfeccionamiento de estos mecanismos de gobierno corporativo (y porque yo ingenuamente también pensaba que se sabía más de economía). La crisis de 2007-2008, alerta de que en esta materia, como en todas las demás que tienen que ver con la regulación económica (particularmente la relativa al llamado *control prudencial de banca, bolsa y seguros*), no se debe bajar la guardia y, sobre todo, lanzar mensajes equivocados con desregulaciones poco meditadas.

Y en este punto no me cabe duda de que aquel procedimiento de implementar las primeras reformas sobre gobierno corporativo de los años 90, basado en meras recomendaciones de buen gobierno, acompañado por un movimiento de desregulación, más allá de lo razonable, que se inició años antes con la llamada *revolución conservadora* de los años 80 de Reagan y Thatcher, en Estados Unidos y Reino Unido, propició un cierto ambiente de relajación, que a la postre sirvió de incentivo perverso a las gestiones heterodoxas que paradójicamente querían evitarse, y que seguramente están en la base de la última y grave crisis económica de 2007-2008.

Por tanto, es altamente aconsejable que se mantenga la alerta en estas materias y que se siga trabajando –en Europa mejor a nivel de toda la Unión Europea que país a país–, en el perfeccionamiento del sistema de gobierno corporativo de nuestras empresas, particularmente de las de mayores dimensiones y que recurren a los mercados de capitales. Esto en parte ya se está haciendo, y nosotros desde la academia la mejor contribución que podemos hacer es perseverar en el estudio de estos problemas, realizando propuestas y analizando críticamente los desarrollos legales o jurisprudenciales que se vayan produciendo.

CURRICULUM VITAE DE LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO

I.- DATOS PERSONALES.

Nacido en Valladolid (España), el 30 de octubre de 1957. Casado con dos hijos.

II.- SITUACION PROFESIONAL ACTUAL.

Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (España).

III.- HISTORIAL ACADEMICO Y PROFESIONAL.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid en junio de 1979, con la calificación de sobresaliente en el Examen de Licenciatura.

Premio extraordinario de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Valladolid del curso 1978-1979.

Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid en julio de 1984, con la calificación de sobresaliente "cum laude" [con la tesis doctoral "La adquisición por la sociedad emisora de sus propias acciones", dirigida por el Prof. Dr. D. Justino Duque Domínguez, y calificada por el siguiente Tribunal: Prof. Dr. D. José Girón Tena (Presidente), Prof. Dr. D. Justino F. Duque Domínguez (ponente), Prof. Dr. D. Fernando Rodríguez Artigas, Prof. Dr. D. Jesús Blanco Campaña y Prof. Dr. D. Marcos Sacristán Represa (vocales)].

Profesor Ayudante de Derecho Mercantil (dedicación plena) de la Facultad de Derecho de Valladolid, por concurso de méritos, desde el 1 de diciembre de 1980 al 30 de noviembre de 1982.

Profesor Colaborador de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de Valladolid (dedicación exclusiva), por concurso de méritos entre Profesores de la Universidad de Valladolid, desde el 1 de diciembre de 1982 hasta el 25 de febrero de 1986.

Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de Valladolid, por oposición, desde el 26 febrero de 1986 al 28 de febrero de 1991, con dedicación a tiempo completo.

Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, por oposición, desde el 1 de marzo de 1991 al 31 de octubre de 1993, en que por concurso de méritos pasó a desempeñar este mismo puesto en la Universidad de Valladolid, con dedicación a tiempo completo.

Secretario de la Facultad de Derecho de Valladolid, desde agosto de 1985 a febrero de 1988.
Vicedecano de la Facultad de Derecho de Valladolid, por elección, desde febrero de 1988 hasta marzo de 1991.
Vicepresidente 2º del Claustro Constituyente de la Universidad de Valladolid, por elección (1983-1984).
Subdirector del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de León, por 2 elección del Consejo del Departamento, desde noviembre de 1991 a octubre de 1993.
Director del *Departamento de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Internacional Privado* de la Universidad de Valladolid, por elección del Consejo del Departamento, desde junio de 1994 a octubre de 2000.
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, desde marzo de 2008 a abril de 2012.
Coordinador del Grupo de Investigación Reconocido de la Universidad de Valladolid "Derecho concursal y Derecho de la competencia y la distribución".
Colegiado del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID desde enero de 1981. Desde septiembre de 2013, Of Counsel en "J. Almoguera y asociados, Abogados" (Madrid).
Miembro de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS, sección española (SEAIDA), desde 1987 a 2013, y de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA , desde 2006.
Miembro fundador del INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS de la Universidad de Valladolid.
Su *actividad investigadora* ha sido evaluada positivamente por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, del Ministerio de Educación y Ciencia, en los sexenios 1981-1986, 1987-1992, 1993-1998, 1999-2004, 2005-2010 (cinco sexenios).
Su *actividad docente* ha sido evaluada positivamente por la Universidad de Valladolid, en los quinquenios 1980-1985, 1986-1990, 1991-1995, 1996-2000, 2001-2005; 2005-2010 (seis quinquenios).
Asimismo su actividad docente en el periodo 08/09- 11/12, ha sido evaluada por la Universidad de Valladolid, siguiendo el programa *Docentia* elaborado por la ANECA, con la máxima calificación de "excelente".

Miembro del Comité Asesor de Derecho de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), durante los años 2001 y 2002.
Consultor externo de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), y miembro de la Subcomisión de Ciencias Jurídicas de la Comisión Andaluza de Evaluación de Complementos Autonómicos, desde el año 2004 hasta 2008.
Miembro de la Comisión de Ciencias Jurídicas de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AGAE), desde el año 2005 hasta 2009. Presidente de dicha Comisión desde 2006 hasta 2009.
Evaluador del plan propio de incentivos a la investigación de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, en 2005 y 2009.
Evaluador externo de Proyectos de Investigación de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, desde 2008.
Evaluador del programa "Academia", de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para la habilitación de Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad, desde 2008.
Miembro de la Comisión de Acreditación Nacional de cuerpos docentes nacionales, 3Titulares de Universidad, Ciencias Sociales y Jurídicas, de la ANECA (BOE 7.8.2014). Presidente de la citada Comisión (BOE 27.3.2015)
Miembro del Comité de Expertos para evaluar las titulaciones de grado de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, curso 2013-2014.
Miembro de la mesa de expertos del Foro sobre la Competitividad Económica e Industrial organizado por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León durante el año 2005.
Vocal adscrito de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, desde julio de 2007, en relación con la elaboración de un nuevo Código de comercio (contratos de prestación de servicios mercantiles y de publicidad).
Miembro de la comisión interministerial que ha elaborado el Borrador de Anteproyecto de Ley de adaptación del Derecho español a la Directiva sobre prácticas desleales con consumidores (2008).
Asesor del Ministerio de Justicia para el Estatuto de la Sociedad Privada Europea (2009).
Vicepresidente del Jurado de la Publicidad de Autocontrol y Presidente de su Sección 4, desde enero de 2009 a diciembre de 2012. Vicepresidente del Jurado de la Publicidad de Autocontrol y Presidente de su Sección 3, desde enero de 2014.

Desde enero de 2009, experto de Autocontrol para la resolución extrajudicial de conflictos de nombres de dominio “.es”.
Director la "Revista de Derecho de Sociedades" (editada en España por Thomson-Aranzadi) desde 2008. Anteriormente, y desde su fundación en 1993, Secretario y miembro de su Consejo de Redacción. Coordinador de su sección "Sociedad Anónima: Acciones-participaciones y derechos del socio. Obligaciones. Aumento y reducción de capital. Modificación de Estatutos".
Director de la “Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución” (editada en España por la Ley), desde su fundación en 2007.
Subdirector de la “Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones” (editada por Lexis Nexis-DEPALMA, Buenos Aires, Argentina), desde el año 2000.
Miembro del Consejo de Redacción de la “Revista de Derecho Concursal y Paraconscursal” (editada en España por La Ley), desde 2004.
Miembro del Comité Científico de “Pecunia”, revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León desde 2005.
Miembro del Consejo Científico de "Acta Universitatis Lucian Blaga", (editada por la Universidad Lucian Blaga, de Sibiu, Rumania), desde 2010.
Miembro del Comité Científico de “Cooperativismo e Economia Social”, revista editada por la Universidad de Vigo, desde 2014.
Insignia de plata de Universidad de Valladolid, en reconocimiento a 25 años de servicios como profesor en esta Universidad (2008).
Miembro de la Comisión de reforma del Reglamento del Registro Mercantil (2010)
Experto en la elaboración del borrador de Anteproyecto de Ley de Industria de Castilla y 4 León (2012)
Experto en la elaboración del borrador de Anteproyecto de Ley de cooperativas de Castilla y León (2013-14).

IV.- BECAS, AYUDAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS COMPETITIVOS.

Becario del DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST de la República Federal de Alemania en 1982, para seguir los cursos del "Goethe Institut" en Bremen en julio y agosto de ese año.
Becario de la Junta de Castilla y León en el CENTRE INTERNATIONAL DE HAUTES ETUDES AGRONOMIQUES MEDITERRANEENNES en

1985, para participar en el curso sobre "Política Regional en Europa" [Zaragoza, junio de 1985; Montpellier (Francia), septiembre 1985].
Obtuvo, junto con otros profesores de su Departamento, una "Ayuda a la Infraestructura de Investigación" de la Junta de Castilla y León, en el curso 1985-1986.
Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la de la Junta de Castilla y León de 18 de enero de 1999, obtuvo una ayuda financiera, en el "Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación", para los años 1999-2001, para el proyecto de investigación "Sector público y competitividad de la economía castellano leonesa en un marco de economía global", referencia VA 10/99, dirigido por el Prof. A. García Villarejo.
Por resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid de 12 de noviembre de 2002, obtuvo una bolsa de viaje dentro del Programa Erasmus-Socrates, para impartir docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Montpellier I (Francia).
Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la de la Junta de Castilla y León de 27 de enero de 2003, obtuvo una ayuda financiera, en el "Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación", para los años 2003-2004, para el proyecto de investigación "Derecho de la Competencia de la Unión Europea", VA113/03, coordinado por él mismo.
Programa de la Junta de Castilla y León "Orden EYE/1670/2005, de 19 de diciembre, para la realización de estudios de contenido socioeconómico", proyecto "El tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007). Un balance socioeconómico de la historia de la integración europea", referencia E-46, año 2006, 8000 €, Investigador Principal Alfredo Allué Buiza.
Programa de "Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación del Programa Nacional de Investigación 2004-2007. Programa Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (Ciencias Políticas, Geografía, Sociales)" del MEC. Proyecto SEJ2007-63520, "Posibles alternativas al sistema del capital social: examen de determinadas soluciones legislativas en Derecho comparado y propuestas de modificación legal en Europa". Investigador principal: Carmen Alonso Ledesma, fecha de concesión junio 2007, duración 3 años.
Programa de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León, Realización de estudios de contenido socioeconómico, Proyecto "Responsabilidad social empresarial en sectores estratégicos. Los modelos de la Unión Europea y el Mercosur y su importación en las empresas de Castilla y León", referencia E-31, año 2009, importe 5.280 €, Investigador

Principal: Dámaso Javier Vicente Blanco. 5 Proyecto de la Comisión Europea, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad «JLS/CJ/2008-1-Specific transnational projects- “Specific programme Civil Justice 2007-2013”», propuesta JLS/2008/JCIV/AG/125 “Private Enforcement Competition Law”·. Coordinado por el mismo. Duración 2 años (2009-2011), presupuesto 206.329,42 €.
Proyecto del Ministerio de Ciencia e Innovación, subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada, convocatoria 2011, Proyecto DER2011-28722 "Distribución y competencia: nuevos escenarios y nuevos marcos legales y jurisprudenciales". Investigador Principal él mismo. Duración 3 años (2011-2014). Presupuesto 72.600 €.
Proyecto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, programa de apoyo a proyectos de investigación a iniciar en 2012, Proyecto VA195A12-2, "Problemas jurídicos de los mercados electrónicos: sus efectos en el acortamiento de las cadenas de distribución", Investigador Principal: Joseba Aitor Echebarría Sáez. Duración 2 años.
Proyecto del Ministerio de Economía y Competitividad, Convocatoria 2014- Proyectos I+D+I -Programa estatal de investigación, desarrollo e innovación orientada a los retos de la sociedad, Proyecto DER2014-58744-R "Competencia y Distribución: nuevos retos en la sociedad globalizada y en contextos de crisis económica". Investigadores Principales: Joseba Aitor Echebarría Sáez y Carmen Herrero Suárez. Duración 3 años (2015-2017). Presupuesto 20.000 €.

V.- PUBLICACIONES Y TRABAJOS DE INVESTIGACION.

1.- LIBROS.

* *La adquisición por la sociedad emisora de sus propias acciones*, prólogo de Justino F. Duque Domínguez, Editorial Lex Nova, Valladolid l985, 398 + XVI págs., ISBN. 84-7557-097-6.
* *La representación en la letra de cambio*, Editorial Lex Nova, Valladolid 1990, 142 págs., ISBN 84-7557-415-7.
**Negocios con acciones y participaciones propias. Estudios jurídicos*, Editorial Lex Nova, Valladolid 2000, 257 págs., ISBN 84-8406-221-X.

2.- LIBROS COLECTIVOS QUE HA COORDINADO O DIRIGIDO.

* *Derecho de sociedades de responsabilidad limitada*, 2 volúmenes, McGraw Hill, Madrid 1996 (en colaboración con RODRIGUEZ

ARTIGAS/GARCIA VILLAVERDE/FERNANDEZ DE LA GANDARA/ALONSO UREBA/ESTEBAN VELASCO).
* *MERCOSUR y la Unión Europea: dos modelos de integración económica*, Editorial Lex Nova, Valladolid 1998.
* *Estudios de Derecho Mercantil. Homenaje al Prof. Justino Duque Domínguez*, 2 volúmenes, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid-Caja Duero, Valladolid, 1998 (en colaboración con RODRÍGUEZ ARTIGAS/SACRISTÁN/QUIJANO).
* *Derecho europeo de la competencia. Antitrust e intervenciones públicas*, Editorial Lex Nova, Valladolid 2005, ISBN 84-8406-637-1.
* *Derecho de Sociedades Anónimas Cotizadas*, 2 volúmenes, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor 2006 (en colaboración con RODRIGUEZ ARTIGAS/ FERNANDEZ DE LA GÁNDARA/QUIJANO/ALONSO UREBA/ESTEBAN VELASCO) (ISBN 84-9767-424-3).
* *Diccionario de Derecho de la Competencia*, Iustel, Madrid 2006, ISBN 84-96440-70-2.
* *Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles*, 2 volúmenes, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor 2009 (en colaboración con RODRIGUEZ ARTIGAS/ FERNANDEZ DE LA GÁNDARA/QUIJANO/ALONSO UREBA/ESTEBAN VELASCO) (ISBN 978-84-9903-425-6).
* *Los contratos de distribución*, La Ley, Madrid 2010 (en colaboración con ALONSO UREBA/ALONSO LEDESMA/ECHEBARRÍA/VIERA).
* *La aplicación privada del Derecho de la competencia*, Lex Nova, Valladolid 2011 (en colaboración con ALONSO LEDESMA, ECHEBARRÍA, HERRERO, GUTIÉRREZ GILSANZ) (ISBN 978-84-9898-339-5). Publicado también en inglés con el título VELASCO SAN PEDRO, ALONSO LEDESMA, ECHEBARRÍA, HERRERO, GUTIÉRREZ GILSANZ (Editors), *Private Enforcement of Competition Law*, Lex Nova, Valladolid 2011 (ISBN 978-84-9898-333-3).
* *Acuerdos horizontales, mercados electrónicos y otras cuestiones actuales de competencia y distribución* (en colaboración con ECHEBARRÍA SÁENZ y HERRERO SUÁREZ), Lex Nova, Thomson Reuters, Pamplona 2014 (ISBN 978-84-9898-892-5).

3.- COLABORACIONES EN LIBROS COLECTIVOS.

* "La cesión de cartera entre entidades aseguradoras" (en colaboración con Jesús Quijano González) en VERDERA (dir.) *Comentarios a la Ley de Ordenación del Seguro Privado*, CUNEF, Madrid 1988, I, págs. 785 a 826 (ISBN 84-600-5329-6).

* "La documentación de la posición de socio", en AA. VV., *Derecho de Sociedades Anónimas*, I, La Fundación, Editorial Cívitas, Madrid 1991, págs. 307 a 344 (ISBN 84-7398-840-X).
* "Representación cambiaria y 'contemplatio domini'", en SANCHEZ CALERO, F./SANCHEZ-CALERO GUILARTE, J. (coordinadores), *Comentarios a jurisprudencia de Derecho bancario y cambiario*, II, Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, Madrid 1993, págs. 445 a 470 (ISBN 84-88482-02-9).
* "El derecho de suscripción preferente", en AA. VV., *Derecho de Sociedades Anónimas, III, Modificación de estatutos. Aumento y reducción del capital. Obligaciones, vol. 1*, Editorial Cívitas, Madrid 1994, págs. 517 a 601 (ISBN 84-470-0338-8).
* Colaborador de la *Enciclopedia Jurídica Básica Cívitas*, Madrid 1995, 4 volúmenes, con las voces: "Acción(es) propia(s)", "Aceptación en garantía de acciones propias", "Asistencia financiera para adquirir acciones propias", "Contabilidad del empresario", "Participaciones recíprocas de capital", "Representación cambiaria" y "Restricción (es) a la libre transmisibilidad de acciones" (ISBN 84-470-0471-6).
* "Acciones propias e igualdad de los accionistas (cuestiones de Derecho de sociedades y de Derecho del mercado de valores)", en *Libro en homenaje al Profesor Broseta*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 1995, III, págs. 3879 a 3951 (84-8002-218-3).
* "Los instrumentos del tráfico mercantil", estudio introductorio al volumen VIII de *Legislación 7Mercantil Vigente*, Editorial Lex Nova, Valladolid 1995, págs. 1 a 9.
* "La política de la competencia. Prácticas colusorias y abuso de posición dominante", en AA. VV., *La integración económica europea. Curso básico*, Editorial Lex Nov, 1ª ed., Valladolid 1996, págs. 439 a 480 (ISBN 84-7557-837-3). Id., 2º ed., Valladolid 1998, págs. 555 a 597 (ISBN 84-8406-030-6).
* "La firma de favor", en AA. VV., *Tratado de garantías en la contratación mercantil*, Editorial Civitas, Madrid 1996, I, págs. 575 a 622 (ISBN 84-470-0652-2).
* "Las ventajas de fundadores y promotores en la sociedad anónima (art. 11 de la LSA)", en *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Aurelio Menéndez*, Editorial Civitas, Madrid 1996, II, págs. 2625 a 2648 (ISBN 84-470-0693-X).
* "Las actividades de promoción de ventas en la Ley de ordenación del comercio minorista", en AA. VV., *IV Jornadas sobre Distribución*

Comercial en Castilla y León, Junta de Castilla y León, Valladolid 1996, págs. 41 a 63.
* "La sociedad de responsabilidad limitada. Sociedades de base mutualística. Sociedades especiales", *Estudio introductorio al volumen X de Legislación Mercantil Vigente*, Editorial Lex Nova, Valladolid 1996, págs. 1 a 21.
* "Concepto y caracteres de la sociedad de responsabilidad limitada", en AA. VV., *Derecho de sociedades de responsabilidad limitada*, McGraw Hill, Madrid 1996, págs. 39 a 63 (ISBN 84-481-0676-8).
* Comentario a los arts. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 18 de la Ley de Sociedades Anónimas, en SANCHEZ CALERO (dirección), *Comentarios a la Ley de Sociedades Anónimas*, EDERSA, Tomo I, Madrid 1997, págs. 257 a 395 y 560 a 571 (ISBN 84-7130-885-1).
* "Política de la competencia", en BIGLINO (coordinación de), *Diccionario de términos comunitarios*, McGraw Hill/Universidad de Valladolid, Madrid 1997, págs. 281 a 285 (ISBN 84-481-0991-0).
* Comentario a los arts. 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en ARROYO/EMBID (coordinación), *Comentarios a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada*, Tecnos, Madrid 1997, págs. 455 a 513 (ISBN 84-309-3102-3).
* "Las excepciones a la prohibición de que una sociedad limitada adquiera sus propias participaciones", en *Estudios de Derecho Mercantil en homenaje al Profesor Justino F. Duque*, Universidad de Valladolid/Caja Duero, Valladolid 1998, I, págs. 709 a 727 (ISBN 84-7762-801-7).
* "La defensa de la competencia en la Unión Europea y en MERCOSUR", en VELASCO SAN PEDRO (coordinación), *MERCOSUR y la Unión Europea: dos modelos de integración económica*, Editorial Lex Nova, Valladolid 1998, págs. 171 a 191 (ISBN 84-7557-992-2).
* "La adquisición de acciones propias. Problemas de política jurídica y tendencias legislativas", en AA.VV., “La sociedad comercial ante el tercer milenio”, VII Congreso Argentino de Derecho Societario y III Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, Buenos Aires 1998 [aparecido en febrero de 1999], IV, págs. 195 a 245 (ISBN 987-519-01-4).
* "La información en el Consejo de Administración: derechos y deberes del Consejo y los Consejeros", en ESTEBAN VELASCO (coordinación), *El gobierno de las sociedades cotizadas*, Marcial Pons/Colección Garrigues & Andersen, Madrid 1999, págs. 305 a 371 (ISBN 84-7248-633-8)
* “La política europea de la competencia ante el nuevo milenio”, en AA.VV., *Cincuenta años de la Unión Europea. Reflexiones desde la*

Universidad, Septem Ediciones Universitarias/Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, Oviedo 2001, págs. 247 a 268 (ISBN 84-95687-11-9).

* "Bases del Derecho español de sociedades limitadas", en AA.VV., *VIII Congreso Argentino de Derecho Societario. IV Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario 2001, IV, págs. 529 a 546.

*"El gobierno de las sociedades cotizadas (corporate governance) en España: el 'Informe Olivencia'", en *Derecho de sociedades. Libro homenaje al Prof. Sánchez Calero*, McGraw-Hill, Madrid 2002, págs. 3003 a 3030 (ISBN 84-481-3441-9).

* "La política de la competencia en la Unión Europea. Disposiciones aplicables a las empresas", en CALONGE (coord.), *Políticas comunitarias. Bases Jurídicas*, Lex Nova, Valladolid 2002, págs. 173 a 201 (ISBN 84-8406-354-2).

* "El gobierno de las sociedades cotizadas", en AA.VV., *VIII Congreso Argentino de Derecho Societario. IV Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario 2003, IV, págs. 119 a 129

* "La libertad de establecimiento de las sociedades en la UE. Estado de la cuestión después de la SE" (en colaboración con José Manuel SÁNCHEZ FELIPE), en CALONGE (coord.), *El futuro de Europa a debate (Actas del Congreso Internacional celebrado en Valladolid los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2002)*, Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, Valladolid 2003, págs. 377 a 401, (ISBN 84-600-9865-6)

*"Amortización de participaciones y responsabilidad de los socios reembolsatarios", en VÍTOLO/EMBID (directores), *Las sociedades comerciales y su actuación en el mercado. Actas del primer Congreso Argentino-Español de Derecho Mercantil*, Editorial Comares, Granada 2003, págs. 1115 a 1135 (ISBN 84-8444-695-6).

* "La sociedad de responsabilidad limitada en el Derecho español", en ARAYA/VELASCO SAN PEDRO (dirección), *Sociedades Comerciales*, Rubinzal- Culzoni Editores, Buenos Aires (en prensa).

* "Una aproximación al sistema de fuentes de la Sociedad Anónima Europea", en CALONGE (coord.), *Actas del II Congreso Internacional El futuro de Europa a debate*, Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, Valladolid 2004, págs. 381 a 392 (ISBN 84-608-0146-2). También, en PÉREZ CARRILLO (coord..), *Estudios de Derecho mercantil europeo*, Marcial Pons, Madrid 2005, págs. 129 a 145

(ISBN 84-9768-209-2) y en *Contribuciones para el Estudio del Derecho concursal. Homenaje al Prof. Dr. Ariel A. Dasso*, Ad-Hoc, Buenos Aires 2005, págs. 717 a 736 (ISBN 950-894-524-9).

* Comentario a Título V, Capítulo I, arts. 98 a 103, Disposición Derogatoria Única 3.1. y 3.3., Disposición Final 2ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª, 29ª de la Ley concursal, en SÁNCHEZ-CALERO, J./GUILARTE (dir.), *Comentarios a la legislación concursal*, Lex Nova, Valladolid 2004, III págs. 2111 a 2191, 3579 a 3589, 3593 a 3594, 3651 a 3659, 3885 a 3897, 3921 a 3922 (ISBN 84-8406-605-3).

* Comentario a los art. 2, 7.2.b) y 7.2.c) de la Ley orgánica 8/2003, para la reforma concursal, por la que se modifica la Ley orgánica del poder judicial, en SÁNCHEZ-CALERO, J./GUILARTE (dir.), *Comentarios a la legislación concursal*, Lex Nova, Valladolid 2004, IV, págs. 4137 a 4148 (ISBN 84-8406-606-1).

* Comentario a los arts. 148 a 151 de la Ley concursal en PULGAR/ALONSO UREBA/ALONSO LEDESMA/ALCOVER (dir.), *Comentarios a la legislación concursal*, Dykinson S.L., Madrid 2004, II, págs. 1322 a 1351 (ISBN 84-9772-336-8).

* "Características generales de la Sociedad Europea. Fuentes de regulación, capital y denominación", en ESTEBAN/FERNÁNDEZ DEL POZO (coord..), La Sociedad Anónima Europea. Régimen jurídico societario, laboral y fiscal, Marcial Pons, Madrid 2004, págs. 57 a 117 (ISBN 84-9768-191-6).

* "La movilidad de las sociedades en el espacio europeo", en *IX Congreso Argentino de Derecho Societario. V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa*, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán (Argentina), 2004, V, págs. 75 a 86.

* "El Derecho europeo de la competencia", en VELASCO SAN PEDRO (coord..), *Derecho europeo de la competencia. Antitrust e intervenciones públicas*, Editorial Lex Nova, Valladolid 2005, págs. 37 a 50 (ISBN 84-8406-637-1)

* "Acuerdos, decisiones colectivas y prácticas concertadas", VELASCO SAN PEDRO (coord..), *Derecho europeo de la competencia. Antitrust e intervenciones públicas*, Editorial Lex Nova, Valladolid 2005, págs. 53 a 101 (ISBN 84-8406-637-1)

* "El plan de liquidación y las reglas supletorias de liquidación en el concurso", en *Estudios sobre la Ley Concursal. Libro homenaje a Manuel Olivencia*, Marcial Pons, Madrid 2005, V, págs. 4877 a 4892(ISBN 84-9768-182-7).

* “Gobierno de la empresa societaria y responsabilidad de la misma. En especial el control interno y externo de la información financiera. Relación con las deudas laborales”, en LILLO PÉREZ (dir.), *Aspectos económicos de la jurisdicción social*. Estudios de Derecho Judicial, nº 66, Madrid 2005, págs. 13 a 57 (ISBN 84-96518-10-8).
* “La competencia de los nuevos juzgados de lo mercantil en materia de transporte y Derecho marítimo”, en MARTÍNEZ SANZ (dir.), *I Congreso Internacional de Transporte. Los retos del transporte en el siglo XXI*, Tirant lo Blanc, Valencia 2005, II, págs. 1861 a 1875 (ISBN 84-8456-382-0).
* “El Comité de Auditoría”, en RODRÍGUEZ ARTIGAS/FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA/QUIJANO/ALONSO UREBA/VELASCO SAN PEDRO/ESTEBAN VELASCO (dir.), *Derecho de Sociedades Anónimas Cotizadas*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor 2006, II, págs. 1087 a 1125 (ISBN 84-9767-424-3).
* Colaborador de VELASCO SAN PEDRO (dir.), *Diccionario de Derecho de la Competencia*, Iustel, Madrid 2006 con las voces: *Afectación al mercado común, Derecho de la competencia (aspectos generales), Derecho de la competencia español, Derecho de la competencia europeo, Mercado relevante, Mercados (prácticas restrictivas), Mercados conexos, Posición de dominio, Restricción de la competencia, Restricciones accesorias, Restricciones por efecto* y *Restricciones por objeto* (ISBN 84-96440-70-2).
* Colaborador de ALONSO LEDESMA (dir.), *Diccionario de Derecho de Sociedades*, Iustel, Madrid 2006 con las voces: *Armonización del Derecho de sociedades, Asistencia financiera para adquirir acciones propias, Comité de auditoría, Domicilio, Domicilio (traslado al extranjero), Gobierno corporativo, Nacionalidad* y *Sociedad de responsabilidad limitada* (ISBN 84-96717-01-1).
* “La reforma de la asistencia financiera en Europa”, en *Estudios de Derecho de Sociedades y Derecho Concursal. Libro homenaje al Profesor Rafael García Villaverde*, Marcial Pons, Madrid 2007, III, págs. 1655 a 1682 (ISBN 978-84-9768-481-1); también en SÁNCHEZ CALERO (coord.), *Convergencias y paralelismos en el Derecho de sociedades y en el Derecho concursal en el marco Estados Unidos-Unión Europea, III Seminario Harvard-Complutense de Derecho de los Negocios*, Marcial Pons, Madrid 2007, págs. 257-288 (ISBN 978-84-9768-432-3).
* “Regulación y competencia en el sector de las telecomunicaciones”, en DE LA CUADRA-SALCEDO (dir.), *Derecho de la Regulación*

Económica. IV. Telecomunicaciones, Iustel, Madrid 2009, págs. 725 a 757 (ISBN 978-84-9890-055-2).

* “Regulación *versus* competencia. Funciones y disfunciones del actual modelo”, en *Abogacía del Estado, XXX Jornadas de Estudio. La Regulación de los Mercados: Telecomunicaciones, Energía y Valores*, Ministerio de Justicia, Madrid 2009, págs. 53-66 (ISBN 978-84-7787-114-9)

* “Reguladores internos y Derecho comunitario”, en ALONSO LEDESMA (coord.), *Cuadernos de Derecho para Ingenieros, 1. Organismos reguladores*, La Ley, Madrid 2009, págs. 227 a 242 (ISBN 978-84-8126-244-5).

* Comentarios a los arts. 28 y 69 de la Ley de contrato de transporte terrestre, en DUQUE DOMÍNGUEZ/MARTÍNEZ SANZ (dir.), *Comentarios a la Ley de Transporte Terrestre*, Aranzadi, Cizur Menor 2010, págs. 347 a 361; 833 a 839 [ISBN 978-84-9903-629-8]

* "El Derecho europeo de la competencia", en ALONSO UREBA (coord.), *Cuadernos de Derecho para Ingenieros, 5. Derecho de la competencia y de la propiedad industrial, intelectual y comercial*, La Ley, Madrid 2010, págs. 19 a 35 (DL M-52457-2010).

* "La 'pasing-on defence', ¿un falso dilema?" (en colaboración con HERRERO SUÁREZ, C.), en VELASCO SAN PEDRO/ALONSO LEDESMA, ECHEBARRÍA, HERRERO, GUTIÉRREZ GILSANZ (dirección), *La aplicación privada del Derecho de la competencia*, Lex Nova, Valladolid 2011, págs. 593 a 604 (ISBN 978-84-9898-339-5). Publicado también en inglés con el título “The Passing on Defence: A False Dilemma?”, en VELASCO SAN PEDRO/ALONSO LEDESMA, ECHEBARRÍA, HERRERO, GUTIÉRREZ GILSANZ (editors), *Private Enforcement of Competition Law*, Lex Nova, Valladolid 2011, págs. 577 a 587 (ISBN 978-84-9898-333-3).

* "La gestión de los inversores institucionales. Transparencia y responsabilidad frente a sus partícipes", en MATEU DE ROS (coord.), *Cuadernos de Derecho para ingenieros, 9. Accionistas institucionales, inversores y agencias externas*, La Ley, Madrid 2011, págs. 161 a 174 (DL M-40138-2011).

* "La regulación económica como barrera a la competencia: liberalización y política de mejora de su calidad", en GUILLEN CARAMÉS (dir.), *Derecho de la competencia y regulación en la actividad de las administraciones públicas*, Civitas, Madrid 2011, págs. 25 a 46 (ISBN 978-84-470-3816-9); también en MARTINS KUYVEN (coord.), *Temas*

essenciais de direito empresarial. Estudos em homenagem a Modesto Carvalhosa, Editora Saraiva, São Paulo 2012, págs. 318 a 336 (ISBN 978-85-02-15954-9).* "El tratamiento de las distribuciones a los socios", en ALONSO LEDESMA/ALONSO UREBA/ESTEBAN VELASCO (dir.), *La modernización del Derecho de sociedades en España. Cuestiones pendientes de reforma*, II, Civitas, Pamplona 2011, págs. 171 a 190 (ISBN 978-84-9903-078-4).

* "Transporte marítimo y competencia. El estado actual de la cuestión (UE y España), en CUÑAT/MASSAGUER/ALONSO ESPINOSA/GALLEGO (eds.), *Estudios de Derecho mercantil, Liber amicorum Profesor Dr. Francisco Vicent Chuliá*, Tirant Lo Blanc, Valencia 2013, págs. 1951 a 1972 (ISBN 978-84-9053-038-2).

* "¿Institución o contrato? Reflexionando (una vez más) sobre el carácter imperativo o dispositivo que debiera tener el derecho de sociedades de capital", en TOBIO/FERNÁNDEZ ALBOR/TATO (eds.), *Estudios de Derecho Mercantil. Libro homenaje al Prof. Dr. Dr. h. c. José Antonio Gómez Segade*, Marcial Pons, Madrid 2013, págs. 323 a 337 (ISBN 978-84-15664-96-3).

* "Una evaluación periódica, externa y creíble del Consejo y sus Comisiones: los criterios de evaluación y la información a los mercados ", en ALONSO UREBA (coord.), *Cuadernos de Derecho para Ingenieros, Hacia un nuevo gobierno corporativo (reforma desde la desconfianza de los mercados)*, La Ley, Madrid 2013, págs. 64 a 80 (DL M-31381-2013).

* Painel "Codigo Comercial -a experiência internacional na revisão do direito empresarial", en Anais do Seminário Internacional sobre o Novo Código Comercial "Novas regras empresariais para um novo mundo", Confederação Nacional do Comércio de Bens, Serviçios e Turismo, Brasilia 2013, págs. 41 a 48.

* "Mercados electrónicos, marcas y Derecho de la competencia", en VELASCO SAN PEDRO/ECHEBARRÍA SÁENZ/HERRERO SUÁREZ (dir.), *Acuerdos horizontales, mercados electrónicos y otras cuestiones actuales de competencia y distribución*, Lex Nova, Thomson Reuters, Pamplona 2014, págs. 565 a 593 (ISBN 978-84-9898-892-5).

* "La apertura de la liquidación a solicitud de legitimado", en ROJO/QUIJANO/CAMPUZANO (dir.), *La liquidación de la masa activa, VI Congreso Español de Derecho de la Insolvencia: «In memoriam Emilio Beltrán»*, Editorial Aranzadi, Cizur Menor, págs. 69 a 94 (ISBN 978-84-470-4970-7)

* "Wall Street: la película de Oliver Stone, explicada a estudiantes de Derecho del Mercado de Valores", en FERNANDEZ CARBALLO CALERO (dir.) *Cine y Derecho Mercantil* (en prensa)
* "La propuesta de nuevo Código Mercantil en España", en *Volume Homenagem Doutor A. Avelãs Nunes*, Coimbra (en prensa).

4.- ARTICULOS DE REVISTA.

* "La prohibición de que las sociedades presten con la garantía de acciones emitidas por ellas mismas", en "Revista de Derecho Bancario y Bursátil", nº 19, julio-septiembre de 1985, págs. 557 a 59l.
* "Sociedades Anónimas: distinción entre amortización y reembolso de acciones. Relación entre reembolso y reducción del capital social" (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de marzo de 1986), en "Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil", nº 11, abril-agosto 1986, págs. 3577 a 3590.
* "Sociedad anónima no inscrita: responsabilidad de sus socios y gestores por los contratos celebrados en nombre de ella. Venta a plazos" (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de septiembre de 1986), en "Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil", nº 12, septiembre-diciembre de 1986, págs. 3983 a 3993.
* "La adquisición 'a non domino' de letra de cambio", en "Revista de Derecho Mercantil", nº 181-182, julio-diciembre de l986, págs. 423 a 463.
* "La protección de los consumidores en los contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles", en "Castilla y León en Europa" (Boletín del Centro de Documentación Europea de Valladolid), nº 1, noviembre-diciembre de 1986, págs. 31 a 36.
* "Sociedad anónima con infraestructura similar a las cooperativas. Diferencias en las bonificaciones percibidas por los socios en su cualidad de clientes de la sociedad. Imposición a los socios de la obligación de suscribir nuevas acciones. Márgenes comerciales impuestos a los productos farmacéuticos" (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de noviembre de 1986), en "Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil", nº 13, enero-marzo de 1987, págs. 4207 a 4218.
* "Oferta de compra por la sociedad de sus propias acciones. Concepto de operaciones bursátiles a plazo" (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de noviembre de l987), en "Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil", nº 15, septiembre-diciembre de l987, págs. 5215 a 5228.

* "La cesión de cartera entre entidades aseguradoras" (en colaboración con Jesús Quijano González), en "Revista Española de Seguros", nº 53, enero-marzo de 1988, págs. 57 a 100.
* "Modificación de la fecha de retroacción de la quiebra" (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de marzo de 1988), en "Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil", nº 16, enero-marzo 1988, págs. 197 a 208.
* "Uniones de empresas y tutela del capital social", en "Jueces para la Democracia", nº 6, abril 1989, págs. 19 a 30.
* "Representación cambiaria y 'contemplatio domini'" (comentario a la sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife de 22 de junio de 1989), en "Revista de Derecho Bancario y Bursátil", nº 36, octubre-diciembre 1989, págs. 829 a 848.
* "Aumento del capital social mixto, en parte con nuevas aportaciones y en parte con cargo a reservas, y derechos de los accionistas" (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de mayo de 1990), en "Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil, nº 23, abril-agosto de 1990, págs. 675 a 683.
* "Pago de cheque falso o falsificado y concurrencia de culpas", en "Revista de Derecho Bancario y Bursátil", nº 45, enero-marzo 1992, págs. 243 a 264.
* "Modificación de la segunda Directiva de la CEE en materia de sociedades", en "Revista de Derecho Bancario y Bursátil" nº 48, octubre-diciembre 1992, págs. 1138 a 1140.
* "Concepto y caracteres de la sociedad de responsabilidad limitada. El problema de las fuentes", en "Revista de Derecho de Sociedades", Número extraordinario sobre 'la reforma del Derecho de sociedades de responsabilidad limitada' (1994), págs. 51 a 68.
* "La integración de España en la Comunidad Europea. Consecuencias jurídicas en la actividad comercial", en "Revista de Estudios Europeos", nº 6 (1993), págs. 85 a 97.
* "Acciones propias e igualdad de los accionistas (cuestiones de Derecho de sociedades y de Derecho del mercado de valores", en "Revista de Derecho de Sociedades", nº 2 (1994), págs. 9 a 52.
* "Procedimientos para que un Consejero ausente participe con su voto en las sesiones del Consejo de Administración de una Sociedad Anónima", en "Revista de Derecho de Sociedades", nº 7 (1996), págs. 203 a 207.
* "La defensa de la competencia en la Unión Europea y en MERCOSUR", en "Revista de Estudios Europeos", nº 18, enero-abril 1998, págs. 13 a 24. También publicado en .“Revista de Estudios Jurídicos UNIVERSO,

Universidade Salgado de Oliveira”, I, n º 2 (2º semestre de 1999), págs. 37 a 65.
* "La adquisición de acciones propias. Problemas de política jurídica y tendencias legislativas", en "Revista de Derecho de Sociedades", nº 11 (1999), págs. 33 a 77.
* “Fusión por absorción de dos fundaciones” (en colaboración con Luis Fernando SANZ PARAISO), en “Revista de Derecho de Sociedades”, nº 13 (1999), págs. 251 a 265.
* “O Governo das Sociedades Cotadas (Corporate Governance) em Espanha: o ‘Relatorio Olivencia’”, en “Boletim da faculdade de Direito da Universidade de Coimbra”, vol. LXXV (1999), págs. 279 a 314. También en edición separada de la “Revista Direito Mackenzie”, vol I (2001), Sao Paulo, 36 págs. Versión castellana (“El gobierno de las sociedades cotizadas (corporate governance) en España: el ‘Informe Olivencia’”, en “Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones” (2000), págs. 397 a 427.
* “La política europea de la competencia ante el nuevo milenio”, en “Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones”, nº 193, enero-marzo de 2001, págs. 77 a 99.
* “Amortización de participaciones y responsabilidad de los socios reembolsatarios”, en “Revista de Derecho de Sociedades”, nº 17 (2001), págs. 31 a 45.
* “La nueva Sociedad Anónima Europea. Último hito del Derecho de sociedades de la UE”, en “Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones”, nº 199, julio-septiembre de 2002, págs. 485 a 516.
* “La libertad de establecimiento de las sociedades en la UE. El estado de la cuestión después de la SE” (en colaboración con José Manuel SÁNCHEZ FELIPE), en “Revista de Derecho de Sociedades” nº 19. (2002), págs. 15 a 38.
* “Modificación de Consejo de Administración con composición de hecho proporcional, ante la situación de conflicto de intereses de uno de los accionistas”, en “Revista de Derecho de Sociedades” nº 19. (2002), págs. 169 a 175.
* “La prohibición de que los administradores concursales adquieran bienes y derechos de la masa activa”, en “Revista Informativa del Registro de Economistas Forenses”, nº 9 y 10, enero-junio 2004, págs. 37 a 40.
* “El Comité de Auditoría”, en “Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones” nº 213, julio/agosto 2005, págs. 1 a 35.

* “El tratamiento de las remuneraciones de los consejeros y altos directivos en el Proyecto de Código Unificado de Buen Gobierno español”, en “Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones” nº 219, julio/agosto 2006, págs. 175 a 191.
* “Sobre la admisibilidad de ciertas soluciones para anticipar o simplificar la liquidación concursal”, en “Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal”, nº 5, 2006, págs. 15 a 24.
* “Retribuciones de los consejeros y altos directivos” (recomendaciones 35 a 41), en “Revista de Derecho de Sociedades”, n° 27, 2006, págs 137 a 147.
* “Vinculación y negativa a contratar. Reflexiones en torno al caso Microsoft (sentencia del TPI de 17 de septiembre de 2007)” (en colaboración con HERRERO SUÁREZ, C.), en “Revista de Derecho de la competencia y la distribución”, nº 2, 2008, págs. 193 a 217. También en "Acta Universitatis Lucian Blaga", nº 2/2008, año VIII (Sibiu, Rumania), págs. 30 a 55.
* “La adaptación del Derecho español a la reforma de 2006 de la Segunda directiva sobre la constitución y el capital de la sociedad anónima”, en “Revista de Derecho de Sociedades”, n° 31, 2008, págs 117 a 139.
* “La terminación convencional del procedimiento sancionador en materia de defensa de la competencia”, en “Revista de Derecho de la competencia y la distribución”, nº 4, 2009, págs. 169 a 182.
*”Las barreras de entrada y su relevancia para el Derecho de la competencia”, en “Revista de Derecho de la competencia y la distribución”, nº 6, 2010, págs. 13 a 35.
* "El tratamiento de las distribuciones a los socios", en "Revista del Derecho comercial y de las obligaciones", año 43, 2010-B, págs. 773 a 790. También publicado en "Dreptul", nº 10, 2010, págs. 218 a 237.
* "Los negocios sobre las propias participaciones y acciones", en "Revista de Derecho de Sociedades" nº 36, 2011, págs. 123 a 132.
*"Regulación económica y competencia", en "Acta Universitatis Lucian Blaga", nº 2/2012, año XI (Sibiu, Rumania), págs. 166-180.
*"La propuesta de Reglamento de Compraventa Europea: cuestiones generales, en especial su ámbito de aplicación", en "Cuadernos de Derecho Transnacional" (Octubre 2013), vol. 5, nº 2, pp. 468-480 (ISSN 1989-4570 - www.uc3m.es/cdt); también en "Acta Universitatis Lucian Blaga", nº 2/2013, año XII (Sibiu, Rumania), págs. 39-55.
*"Noticias sobre la propuesta de nuevo Código Mercantil en discusión en España", en “Revista de Direito Empresarial” (Brasil), ano 11, n. 1, enero-abril 2014, págs. 61 a 76.

"Transporte marítimo y competencia. El estado actual de la cuestión (UE y España), en "Rivista del Diritto della Navigazione", Volumen XLIII, Número 2, 2014, págs. 721 a 746.
* "La modificación del convenio", en "Anuario de Derecho Concursal", nº 34, enero 2015, págs. 63 a 79.
* "El régimen transitorio del *fresh money* de socios y otras personas especialmente relacionadas con el deudor (DA 2ª Ley 17/2014)", en "Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal", nº 22, 2015, págs. 51 a 56.
* "El consumo colaborativo en el transporte de personas", en "Diario La Ley", Nº 8601, Sección Documento on-line, 9 de Septiembre de 2015.

5.- EDICIONES

* *Sociedades de capital y Mercado de Valores. Normas básicas* (edición y nota introductoria), Editorial Lex Nova, Valladolid 1990, 433 págs., ISBN 84-7557-393-2.
* *Código de comercio de 1829. Presentación*, Editorial Lex Nova, Valladolid 2004, 15 págs. (edición separada que acompaña a un facsímil de una edición oficial del Código de comercio de 1829), ISBN 84-8406-622-3.

6.- PRÓLOGOS DE OBRAS AJENAS.

* RUBIO VICENTE, *El deber precontractual de declaración del riesgo en el contrato de seguro*, Fundación Mapfre, Madrid 2003, págs. XIII a XVI (ISBN 84-7100-755-X).
* NUNES PEREIRA (jr.), *O Código de defensa do consumidor e as operaçoes financieras*, Editora Forense, Rio de Janeiro 2005, págs. IX a XI (ISBN 85.309.2104-6).
* HERRERO SUÁREZ, *Los contratos vinculados (tying agreements) en el Derecho de la competencia*, La Ley, Madrid 2006, págs. 17 a 35 (ISBN-10: 84-9725-691-3).
* MARTÍNEZ ESCRIBANO/HERRERO SUÁREZ/HERNÁNDEZ-RICO/MARTÍN GARCÍA, *Manual de Derecho de la Publicidad*, Lex Artis, Valladolid 2013, págs. 13 a 15 (ISBN 978-84-940970-1-0).

7.- PUBLICACIONES EN INTERNET.

* “La sociedad de responsabilidad limitada en el Derecho español”, Portal Jurídico SA, 2001 (www.iustel.com).
* 4.2.16. “La Sociedad de Responsabilidad Limitada (1). Caracteres generales”, Portal Jurídico SA, 2001 (www.iustel.com).

* 4.2.19. “La Sociedad de Responsabilidad Limitada (3). Las participaciones sociales”, Portal Jurídico SA, 2001 (www.iustel.com).
* La reforma de la asistencia financiera en Europa (documento de trabajo del Departamento de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid, 2006/5) (*http://www.ucm.es/BUCM/der/10437.php)*

8.- RECENSIONES DE LIBROS.

* RODRIGUEZ ARTIGAS, F.: *La representación de los accionistas en la Junta general de la sociedad anónima*, Civitas, Madrid 1990, 125 págs., en "Revista de Derecho Mercantil", nº 196-197, abril-septiembre 1990, págs. 611 a 616.
* DEL GUAYO CASTIELLA, I.: *Tratado de Derecho del Gas Natural*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona-Buenos Aires 2010, en "Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución", nº 9, 2011, págs. 329 a 334.

VII.- CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS DIRIGIDOS Y/O IMPARTIDOS.

Profesor del curso de especialización y de tercer ciclo sobre "Derecho y Economía de la CEE", desde su establecimiento desde el año 1987 a 1994, en los créditos sobre "Derecho de la competencia".
Director del 1er. "Curso de Asesores Jurídicos de Consumo", organizado por la Universidad de León, con la colaboración de la Junta de Castilla y León (1992-1993).
Profesor en el anterior curso.
Profesor en el "II Curso de Especialización sobre Derecho de Consumo", organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en colaboración con la Junta de Castilla y León (1993-1994), y en los sucesivos.
Profesor en el "Master en Comercio y Distribución Comercial", organizado por la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo, durante el curso 1993-1994, teniendo a su cargo el seminario sobre "competencia desleal".
Director del curso-seminario sobre "El nuevo régimen de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada", organizado por el Iltre. Colegio de Abogados de León, durante el mes de noviembre de 1992.
Profesor en el Curso "La integración económica europea: aspectos esenciales", organizado por la Universidad de Valladolid en el marco de la "Acción Jean Monnet II", desde 1995 hasta 2000, en la materia de "Política de la competencia".

Profesor en el Curso "La integración económica europea: aspectos esenciales", organizado por la Universidad de Valladolid en el marco de la "Acción Jean Monnet II", años desde el año 2002, en la materia de "Política de la competencia".
Profesor en los cursos de "Especialista Universitario en Auditoría de Cuentas" y "Especialista Universitario en Contabilidad de Empresas", títulos propios de la Universidad de Valladolid, desde 1996 a 2000, con la materia "Derecho Concursal".
Director del Curso Internacional de Verano de la Universidad de Valladolid "MERCOSUR y la Unión Europea: dos modelos de integración económica", organizado por el Departamento de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Internacional Privado, en Segovia del 7 al 11 de julio de 1997.
Coordinador de la red de docencia "Aspectos jurídicos de la Integración económica", formada por las Universidades de Valladolid, Castilla-La Mancha y León, en España, y de Buenos Aires (Argentina), Nacional de Rosario (Argentina) y Salgado de Oliveira (Brasil), en Latinoamérica. Esta red ha obtenido una ayuda financiera de la AECI-ICI del estado español en la convocatoria de 1997.
Profesor en el Curso "MERCOSUR. Aspectos jurídicos de los negocios en el área de la Unión Europea y del Mercosur", organizado por la Red Temática Intercampus Unión Europea-MERCOSUR, en Buenos Aires (Argentina), del 7 de septiembre al 1 de octubre de 1998, con el tema "El Derecho de la competencia en la UE y en el MERCOSUR".
Director del “Master en Derecho de la Integración y del Comercio Internacional”, que impartió la Universidad de Valladolid en la Universidad Americana de Managua (UAM) en Managua, Nicaragua (cursos 1998-1999 y 1999-2000).
Profesor en el anterior Master, en la Universidad Americana de Managua (UAM), en Managua (Nicaragua), del 24 de enero al 4 de febrero de 2000, con el módulo “Derecho de la competencia. Derecho del consumo”.
Profesor invitado de la Universidad de Buenos Aires (Argentina), del 15 al 25 de julio de 2001, en los “II Cursos Intensivos de Posgrado”, en el curso “Derecho de los negocios y la integración”, con las materias de Fundamentos de la UE, Derecho de la competencia de la UE y Derecho Privado de la UE.
Profesor en el curso “Asesoría Jurídica y Fiscal de Empresas”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, la Fundación General de la Universidad de Valladolid y Garrigues & Andersen, en

Valladolid, cursos académicos 2001-2002; y 2002-2003con las materias Autocartera y *Corporate Governance* y en el curso sucesivo.
Profesor en el curso “Asesoría Jurídica y Fiscal de Empresas”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, en Valladolid, curso académico 2003-2004, con las materias Autocartera y *Corporate Governance* y en el curso sucesivo.
Profesor en el “Master en Dirección y Administración de Empresas”, organizado por la Universidad de León, en León, curso académico 2001-2002, en el módulo de Derecho empresarial (*Corporate Governance*).
Profesor en la asignatura de libre configuración “La empresa familiar”, impartida por la Cátedra de la empresa familiar de la Universidad de Valladolid, durante los cursos 2002-2003 y sucesivos, con el tema “Aspectos mercantiles y societarios en general (de la empresa familiar)”.
Profesor en la “Maestría sobre asesoramiento jurídico de empresas”, organizado por las Universidades Jaume I de Castellón (España) y Gabriel René Moreno de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), con el “Seminario Taller de Tesis I: Proyecto de Investigación”, del 1 al 13 de septiembre de 2003.
Profesor en el “Magíster en Derecho español”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en el curso 2003-2004 y 2005-2006, con la materia “Derecho mercantil”.
Profesor en el curso de "Especialista Universitario en Auditoría de Cuentas", títulos propio de la Universidad de Valladolid, curso 2003-2004, con la materia "Derecho Concursal".
Director del Curso Seminario sobre “La nueva Ley concursal”, organizado por el Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid y Lex Nova en Valladolid, el 25 y 26 de marzo y el 21 y 22 de abril de 2004.
Profesor en el Postgrado “Derecho de competencia y disciplinas jurídicas conexas”, organizado por la Universidad Americana de Managua, y el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio del Gobierno de Nicaragua, en Managua (Nicaragua), del 18 al 22 de septiembre de 2006, con el tema “Introducción al Derecho de la competencia. Acuerdos, decisiones colectivas y prácticas concertadas”.
Profesor en el “I Master Universitario en Ciencia Jurídica: teoría, historia y comparación”, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, en la Sede Ibeoroamericana de Santa María de la Rábida (Huelva), curso 2006-2007, en el Módulo “Contrato y mercado”, con el tema “Nuevas Cuestiones del Derecho de Sociedades”, del 19 al 23 de febrero de 2007.

Profesor en el “II Programa Interuniversitario Master en Ciencia Jurídica: teoría, historia y Derecho ambiental”, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, en la Sede Ibeoroamericana de Santa María de la Rábida (Huelva), curso 2007-2008, en el Módulo “Contrato y mercado”, con el tema “Derecho de la competencia”, del 26 al 30 de mayo de 2008.
Profesor en el “III Programa Interuniversitario Master en Ciencia Jurídica: teoría, historia y Derecho ambiental”, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en la Sede Ibeoroamericana de Santa María de la Rábida (Huelva), curso 2008-2009, en el Módulo “Contrato y mercado”, con el tema “Derecho de la competencia”, del 2 al 4 de marzo de 2009.
Profesor en el “Master en Comercio Exterior” de la Universidad Carlos III de Madrid, en Getafe (Madrid), con el tema “Concentración de empresas”, el 7 de mayo de 2007. Id., el 11 de abril de 2008. Id. el 16 de abril de 2010. Id. el 12 de abril de 2011. id. el 26 de abril de 2013, id. 21 de febrero de 2014, id. marzo 2015.
Profesor en el “Master en Integración Europea”, organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, desde el curso 2007-2008, con la materia de “Derecho de la competencia”.
Profesor en el "Programa Oficial de Postgrado en Derecho y Medio ambiente (MODYMA)", organizado por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en la Sede Ibeoroamericana de Santa María de la Rábida (Huelva), curso 2009-2010, en el Módulo “Contrato y mercado en la aldea global”, con el tema “Derecho de la competencia”, 7 y 8 de abril de 2010.
Codirector del Congreso Internacional sobre "Aplicación privada del Derecho de la competencia/Private Enforcement Competition Law”, organizado por la Universidad de Valladolid, en colaboración con el IEJ del Ministerio de Justicia, en Valladolid, el 14 y 15 de octubre de 2010.
Profesor en el “Master Oficial de Derecho ambiental”, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en la Sede Ibeoroamericana de Santa María de la Rábida (Huelva), desde el curso 2010-2011, en el Módulo “Grandes retos del Derecho actual”, con el tema “Derecho de la competencia".
Director del "Master en Derecho Marítimo y del Comercio Internacional", organizados por la Universidad de Valladolid y la Universidad de Mindelo, en Mindelo (Cabo Verde), curso 2012-2013.
Profesor en el "Master en Derecho Marítimo y del Comercio Internacional", organizados por la Universidad de Valladolid y la

Universidad de Mindelo, en Mindelo (Cabo Verde), curso 2012-2013, con la materia "Derecho Marítimo I: Introducción".
Codirector de las "Jornadas sobre acuerdos horizontales y mercados electrónicos", organizadas por Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, DER2011-28722 "Distribución y competencia: nuevos escenarios y nuevos marcos legales y jurisprudenciales", Proyecto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, VA195A12-2, en Valladolid, el 12 y 13 de diciembre de 2013.
Codirector de las "Jornadas sobre cuestiones actuales de Derecho de la competencia y la distribución", organizadas por Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, DER2011-28722 "Distribución y competencia: nuevos escenarios y nuevos marcos legales y jurisprudenciales", en Valladolid, el 26 y 27 de noviembre de 2014.

VIII.- CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

* "Aspectos legales de los Secretariados de Publicaciones con especial referencia a los contratos editoriales", ponencia presentada en la "VI Reunión de Secretariados de Publicaciones de las Universidades Españolas", celebrada del 15 al 17 de noviembre de 1984, en Santiago de Compostela.
* Profesor en el "Curso de Gerentes Cooperativos" organizado del 9 de octubre al 21 de diciembre de 1984, por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en el "área cooperativa".
* Ponente en el "Seminario sobre Ley de contrato de seguro (Ley 50/1980)", organizado por MAPFRE en Valladolid, del 25 al 1 de marzo de 1985, con el tema "Seguro de Daños y clases de Seguros de Daños".
* Ponente en el "Seminario sobre 'La Ley cambiaria y del cheque' de 16-7-85", organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, del 2 al 13 de diciembre de 1985, con los temas "Letra de cambio, pagaré y cheque: caracterización y emisión" y "Aceptación de la letra de cambio; endoso y aval de los diversos títulos regulados en la Ley".
* Profesor en el "Curso sobre Letra de cambio y Cheque", organizado por el Centro de Profesores de Valladolid, del 9 al 16 de abril de 1986, con el tema "Aval y endoso de la letra de cambio".
* Profesor en el curso sobre "Cooperativas", organizado por la Junta de Castilla y León y el Centro de Profesores de Valladolid, en Valladolid del 28 de abril al 28 de mayo de 1986, con el tema "Régimen jurídico de las sociedades cooperativas".

* Participante en las "Jornadas sobre la Ley de Ordenación del Seguro Privado", organizadas por el CUNEF en Madrid del 28 al 30 de abril de 1986, con la comunicación (presentada en colaboración con D. Jesús Quijano González), "La cesión de cartera entre entidades de seguros" (v. publicaciones).
* Ponente en el seminario sobre "Reforma del Derecho de Sociedades de Capitales", organizado por Management Forum España en Madrid el 23 de junio de 1988, con el tema "Acciones: acciones sin voto, Derechos reales sobre las acciones, documentación y transmisibilidad y acciones propias y rescatables".
* Ponente en las "Jornadas de Estudio sobre la nueva Ley de sociedades anónimas", organizadas por la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid, del 28 al 30 de noviembre de 1989, con el tema "Constitución de la sociedad".
* Profesor en el "Curso sobre cooperativas", organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en noviembre de 1989, con el tema "La fundación de la cooperativa".
* Ponente en el curso sobre "Reforma del Código de comercio y Derecho de sociedades de capital", organizado por el Centro de Profesores de Valladolid, del 12 al 22 de febrero de 1990, con el tema "Conceptos generales de las Sociedades Anónimas. Fundación. Estatutos y modificaciones".
* Ponente en las "Jornadas sobre 'distintos aspectos de la reforma de la Ley de sociedades anónimas'", organizadas por el Ilustre Colegio de Economistas de Baleares, el Ilustre Colegio Notarial de Baleares y la Agrupación de Baleares del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, en Palma de Mallorca los días 1 y 2 de marzo de 1990, con el tema "Transformación, fusión y escisión de sociedades".
* Ponente en el Curso de perfeccionamiento profesional sobre "La reforma de la legislación de la sociedad mercantil", organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, en Pamplona el 4 y 5 de mayo de 1990, con el tema "Régimen de las aportaciones sociales".
* Conferenciante en el ciclo de conferencias "La Fundación de la Sociedad Anónima en la nueva Ley de Sociedades Anónimas", organizado por la Facultad de Derecho de Albacete en colaboración con Caja de Albacete, Confederación Provincial de Empresarios de Albacete y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete, en Albacete del 22 al 30 de mayo de 1990, con el tema "La documentación de la posición de socio" (v. publicaciones).

* Ponente en la "Jornada de Trabajo sobre la empresa y su situación ante la legislación mercantil", organizada por la Confederación Castellano-Leonesa de la Construcción, en Valladolid el 7 de junio de 1990, con el tema "Aspectos generales de la reforma de las sociedades mercantiles".
* Conferenciante en el Curso de verano "La reforma del régimen de sociedades de capital", organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, en Cuenca los días 4 y 5 de julio de 1990, con los temas "Fusión y escisión de sociedades" y "La incidencia de la nueva legislación en la sociedad de responsabilidad limitada y en la sociedad comanditaria por acciones".
* Profesor en el Curso "Especialización en Derecho de la CEE", dirigido a Licenciados en Derecho en paro y organizado por el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Valladolid y el INEM, con las materias "Derecho de la Competencia" y "Propiedad Industrial y denominaciones de origen", de junio a octubre de 1990.
* Ponente en el "Tercer Seminario de Abogacía y Consumo", organizado por la Facultad de Derecho de Valladolid, el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid, del 19 al 22 de noviembre de 1990, con el tema "Los consumidores ante el reto del mercado único europeo".
* Moderador de la mesa redonda sobre "El nuevo plan contable en el contexto de la reforma de la legislación mercantil y la presentación de las cuentas del ejercicio 1990", en las jornadas que sobre este tema organizaron en León el 13 de marzo de 1991, la Caja de Madrid, Ernst & Young y el Diario de León.
* Ponente en el "Curso de perfeccionamiento en consumo (diplomados en consumo", que organizó la Junta de Castilla y León, con el tema "Responsabilidades del fabricante", en Avila el 2 de abril de 1991.
* Moderador de la mesa redonda sobre "El depósito de las cuentas en el Registro mercantil en el contexto de la reforma de la legislación mercantil y el nuevo plan contable", en las jornadas que sobre este tema organizaron en Valladolid el 19 de junio de 1991, la Confederación Vallisoletana de Empresarios, Ernst & Young y la Caja de Madrid.
* Ponente en el "II Seminario sobre la Reforma del Derecho de Sociedades", organizado los días 18 a 30 de septiembre de 1991, en Alicante, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante y el Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, con el tema "Negocios sobre las propias acciones".

* Conferenciante en el ciclo "Capital, Acciones, Obligaciones y modificación de Estatutos en la nueva Ley de Sociedades Anónimas", organizado por las Facultades de Derecho de Albacete y Toledo, con el tema "El derecho de suscripción preferente", en Toledo el 4 de diciembre de 1991 (v. publicaciones).
* Ponente en el curso-seminario sobre "El nuevo régimen de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada", organizado en León por el Iltre. Colegio de Abogados de León, durante el mes de noviembre de 1992, con el tema "Las acciones: usufructo, prenda y embargo. Acciones propias".
* Conferenciante en el Iltre Colegio de Abogados de León, el 4 de febrero de 1993, con el tema "El Abogado como agente económico: libre competencia y publicidad".
* Conferenciante en el ciclo de conferencias "La protección jurídica de los consumidores y usuarios y la contratación mercantil", organizado en León por el Consejo General de Corredores de Comercio y por la Cámara de Comercio e Industria de León, durante el mes de marzo de 1993, con el tema "Los títulos-valores y la protección del consumidor".
* Ponente en las "II Jornadas de Distribución Comercial en Castilla y León", organizadas por la Junta de Castilla y León en Valladolid, los días 26 y 27 de mayo de 1993, con el tema "La integración de España en la CEE. Incidencia en la actividad comercial" (v. publicaciones).
* Ponente en el curso "Problemática jurídica de la recaudación en vía de apremio", organizado por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Coruña, los días 8 y 9 de junio de 1993, con los temas "Responsabilidad de los administradores de la sociedad y de los liquidadores en el procedimiento de disolución. La teoría del levantamiento del velo de las sociedades".
* Ponente en el "Congreso Internacional de Derecho del Consumo" (Primer seminario hispano-brasileño sobre Derecho del Consumo), Organizado por el Area de Derecho Civil de la Universidad de León, del 13 al 15 de octubre de 1993, con el tema "El consumo en el Derecho comunitario".
* Profesor en el "Primer Curso de Iniciación a la vida empresarial", organizado por el Iltre. Colegio de Economistas de Valladolid y la FUEVA en Valladolid, de octubre a diciembre de 1993, con los temas correspondientes al "Derecho concursal".
* Conferenciante en el II Curso de "Asesores Jurídicos de Consumo", organizado por la Universidad de León con la colaboración de la Junta de Castilla y León en León, el 14 de abril de 1994, con el tema "Competencia desleal y protección del consumidor".

* Conferenciante en las III "Jornadas de Derecho de la Empresa. La reforma de la sociedad de responsabilidad limitada", organizadas por la Universidad de Murcia y el Iltre. Colegio Notarial de Murcia en Murcia, el 21 de abril de 1994, con el tema "Capital y aportaciones".
* Ponente en el "Curso de formación en asuntos comunitarios", organizado por el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla y León, en Valladolid, de abril a mayo de 1994, con los temas "Régimen de las restricciones de la competencia" y "La propiedad industrial".
* Conferenciante en el Curso de verano sobre "La reforma de la sociedad de responsabilidad limitada", de la Universidad de Castilla y la Mancha, en Cuenca del 27 al 29 de junio de 1994, con el tema "Fundación de las sociedades. Escritura y Estatutos sociales".
* Conferenciante en el Curso sobre "La reforma de la sociedad de responsabilidad limitada", organizado por el Iltre. Colegios de Abogados de Alicante y la Escuela de Práctica Jurídica de Alicante, en Alicante el 21 de febrero de 1995, con el tema "Régimen del capital y de las participaciones sociales".
* Profesor en los Cursos de "Formación de Inspectores de Consumo de Castilla y León", organizados por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Avila, en abril y mayo de 1995, con el tema "Ventas y contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles".
* Ponente en el "Curso seminario sobre órganos de la sociedad anónima", organizado por el Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid y el Area de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid, en abril y mayo de 1995, con el tema "Impugnación de acuerdos de la Junta general".
* Ponente en las "Jornadas sobre la nueva Ley de sociedades de responsabilidad limitada", organizadas por Aula Lex en Barcelona, el 12-V-1995, y en Madrid, el 19-V-1995, con el tema "Aportaciones sociales. Régimen de las participaciones".
* Conferenciante en el ciclo de conferencias sobre "La nueva Ley de sociedades de responsabilidad limitada", organizado por el Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid, el Iltre. Colegio Notarial de Valladolid, el Area de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid y la Caja de Salamanca y Soria, en Valladolid el 7 de junio de 1995, con el tema "Participaciones sociales".
* Conferenciante en el Curso de verano sobre "Las grandes sociedades cotizadas en Bolsa. Control externo y protección de accionistas-inversores", organizado por la Universidad Complutense y KPMG Peat Marwick en El

Escorial del 3 al 7 de julio de 1995, con el tema "La tutela del accionista-inversor y la nueva legislación del mercado de valores"
* Ponente en las "Jornadas sobre la nueva Ley de sociedades de responsabilidad limitada", organizadas por el área de Derecho Mercantil de la Universidad Jaume I, en Castellón, en octubre de 1995, con el tema "Constitución y estatutos".
* Ponente en las "IV Jornadas de Distribución Comercial en Castilla y León", organizadas por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León en Avila, el 21 y 22 de febrero de 1996, con el tema "Las actividades de promoción de ventas en la Ley de ordenación del comercio minorista".
* Ponente en el Curso sobre "El nuevo régimen de la Sociedad de Responsabilidad Limitada", organizado por la APD y el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, en Madrid, el 27-II-1996, con el tema "Los derechos del socio".
* Ponente en el "Seminario de Derecho Mercantil. Sociedades Mercantiles", organizado por la Asociación "Forum Jurídico Universitario", el 15-IV-1996, con el tema "Las sociedades mercantiles. Tipos legales y realidad social".
* Ponente en las "Jornadas sobre información al usuario de servicios bancarios", organizadas por la OMIC de la Diputación de León en León, el 17-X-1996, con el tema "Créditos al consumo".
* Conferenciante en las "Jornadas sobre información al usuario de servicios bancarios", organizadas por la OMIC de la Diputación de León en León, el 17-X-1996, con el tema "Protección del consumidor frente a los servicios bancarios".
* Ponente en el Seminario de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la UPV, dirigido por el Prof. Dr. De Eizaguirre, el 11-XII-1996 en San Sebastian, con el tema "Adquisición de participaciones propias".
* Ponente en el Curso Internacional de Verano de la Universidad de Valladolid "MERCOSUR y la Unión Europea: dos modelos de integración económica", organizado por el Departamento de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Derecho Internacional Privado, en Segovia del 7 al 11 de julio de 1997, con el tema "Derecho de la Competencia en la UE".
* Ponente en el Seminario Internacional "MERCOSUL e Uniao Européia", organizado por la Universidade de Cuiabá, en Cuiabá (Brasil), del 10 al 13 de octubre de 1997, con el tema "Defensa da Concorrencia no Mercosul e na Uniao Européia".

* Ponente en el "1º Seminário de Direito Internacional", organizado por la Universidade Cidade de Sao Paulo, en Sao Paulo (Brasil) del 9 al 14 de octubre de 1997, en el panel "Os problemas jurídicos na integraçao Mercosul".
* Ponente en el "Seminário de Direito Internacional Uniao Européia e Mercosul. Aproximaçoes entre Integraçoes", organizado por la Universidade Salgado de Oliveira, la Escola de Magistratura do Estado do Rio de Janeiro -TJERJ, la Escola de Magistratura Regional Federal -TRF/2ª Regiaode Cuiabá y la Universidade de Coimbra, en Rio de Janeiro (Brasil), el 15 y el 16 de octubre de 1997, con el tema "Defensa da Concorrencia no Mercosul e na Uniao Européia".
* Ponente en el "XIII Congreso Sociedad y Consumo (ante el siglo XXI)", organizado por la Federación Territorial de Asociaciones de Amas de Casa y Consumidores de Castilla y León, en Valladolid, el 18 y el 19 de noviembre de 1997, con el tema "El Derecho del consumidor ante las nuevas modalidades de venta".
* Expositor en el seminario "Derecho de la competencia en la Unión Europea", organizado por la Universidad Americana de Managua, en Managua (Nicaragua), del 4 al 6 de febrero de 1998.
* Expositor en el "Seminario sobre Sociedades Anónimas", organizado por la Universidad Americana de Managua, en Managua (Nicaragua), del 9 al 13 de febrero de 1998, con el tema "Líneas fundamentales de la regulación de las sociedades mercantiles en España".
* Ponente en las "IIas Jornadas de Derecho Mercantil: Las sociedades de responsabilidad limitada y el Registro Mercantil", organizadas por el Aula de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Las Palmas, en las Palmas de Gran Canaria del 16 al 19 de febrero de 1994, con el tema "Régimen de capital social y participaciones sociales".
* Ponente en las Jornadas "El Derecho concursal hoy: en visperas de un reforma", organizadas por la Agrupación de Abogados Jóvenes de Valladolid y el Consejo Regional de los Colegios de Abogados de Castilla y León, en Valladolid del 19 de febrero al 6 de marzo de 1998, con el tema "Efectos de la quiebra sobre la persona del deudor y los créditos".
* Conferenciante extraordinario en el Curso "MERCOSUR: aspectos jurídicos de la integración latinoamericana y comparación con la Unión Europea", organizado por la Red Temática Intercampus Unión Europea-MERCOSUR, en Valladolid del 2 al 31 de marzo de 1998, con el tema "El Derecho de la competencia en la UE".

* Ponente en las "Jornadas sobre formas de agrupación y colaboración empresarial", organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, en Albacete el 4 y el 5 de marzo de 1998, con el tema "Las Uniones Temporales de Empresas".
* Ponente en el Curso de Verano “Pequeña y Mediana empresa y Derecho de Sociedades: Situación actual y perspectivas de futuro”, organizado por la Universidad de Burgos, en Burgos, del 13 al 17 de julio de 1998, con el tema “Relaciones entre socios, asociados y colaboradores en las PYME”.
* Ponente en las "Jornadas sobre formas de agrupación y colaboración empresarial", organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, en Cuenca el 12 y el 13 de marzo de 1998, con el tema "Las Uniones Temporales de Empresas".
* Conferenciante en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en Rosario (Argentina), el 11 de septiembre de 1998, con el tema "Problemática actual de las Fuentes del Derecho Mercantil".
* Expositor en el "VII Congreso Argentino de Derecho Societario" y "III Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa", organizado por la UADE y la Cámara de Sociedades argentina en Buenos Aires, del 17 al 19 de septiembre de 1998, con el tema "La adquisición de acciones propias. Problemas de política jurídica y tendencias legislativas".
* Ponente en las “Jornadas sobre condiciones generales de la contratación y venta de bienes muebles a plazo”, organizadas por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, el 3 de diciembre de 1998, con el tema “Condiciones Generales de la Contratación. Delimitación de conceptos: Condiciones Generales, cláusulas abusivas, sujetos afectados, etc.”
* Conferenciante extraordinario en el Curso "MERCOSUR: aspectos jurídicos de la integración latinoamericana y comparación con la Unión Europea", organizado por la Red Temática Intercampus Unión Europea-MERCOSUR, en Toledo, en la Universidad de Castilla –La Mancha, 1 al 25 de marzo de 1999, con los temas “Las claves de los procesos de integración económica” y "El Derecho de la competencia en la UE".
* Ponente en el curso de doctorado “Cuestiones actuales del Derecho de sociedades” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, el 30 de marzo de 1999, con el tema "La adquisición de acciones propias. Problemas de política jurídica y tendencias legislativas".
* Conferenciante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra, en Coimbra (Portugal), el 18 de noviembre de 1999, con el tema “La

experiencia española en el contexto del proceso del *Corporate Governance*".
* Ponente en el "Curso sobre el nuevo marco jurídico de protección de los consumidores y usuarios de Castilla y León", organizado por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, del 22 al 30 de noviembre de 1999, con el tema "Objeto y ámbito de aplicación de la ley 11/98, de 5 de diciembre".
* Ponente en el Seminario "Adquisición de productos y servicios financieros en el ámbito de la Unión Europea", organizado por la "Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros" (ADICAE), en Valladolid, los días 1 y 2 de diciembre de 1999, con el tema "Desprotección de los usuarios ante los bancos y las compañías de seguros".
* Ponente en el Curso "los últimos 10 años de reformas del Derecho de sociedades y delos mercados de valores", organizado por la Universidad de Valladolid, del 10 al 14 de enero de 2000 en Valladolid, con el tema "La información en la sociedad cotizada".
* Ponente en las Jornadas "Una década de Derecho de sociedades: presente y futuro", organizadas en Valladolid, los días 9 y 10 de marzo de 2000, por el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid y la Editorial Lex Nova, con el tema "Transmisión de acciones y participaciones".
* Ponente en el "II Curso de Verano sobre la Unión Europea", organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, del 10 al 27 de julio de 2000 en Valladolid, con el tema "La política de la competencia".
* Moderador en el Seminario "La construcción de la defensa europea: objetivos, oportunidades y riesgos", organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, del 22 al 24 de noviembre de 2000, en la Mesa redonda "La industria de la defensa en Europa".
* Ponente en el "I Congreso Argentino-Español de Derecho Mercantil. 'Las sociedades comerciales y su actuación en el mercado'", organizado por las Universidades de Valencia y Jaume I de Castellón, y el Instituto de Derecho Económico "Isaac Halperin", en Valencia y Castellón del 19 al 21 de septiembre de 2001, con la ponencia "Amortización de participaciones y responsabilidad de los socios reembolsatarios".
* Ponente en el "Seminario sobre las últimas reformas legislativas en el Derecho comercial europeo y español", organizado por la Universidad de Ciencias Empresariales y Jurídicas (UCES) de Buenos Aires, en Buenos

Aires (Argentina), el 1 de octubre de 2001, con el tema “La actualización del derecho comunitario de la competencia”.
* Ponente en el “Foro sobre Gobierno Corporativo. La administración de la sociedad cotizada”, organizado por la Secretaria de Finanza del Ministerio de Economía de la República Argentina, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Argentina), el 2 de octubre de 2001, con el tema “Las reglas del gobierno corporativo para el Directorio de las sociedades anónimas”.
* Ponente en el “VIII Congreso Argentino de Derecho Societario. IV Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en Rosario (Argentina), del 3 al 6 de octubre de 2001, con la ponencia “Bases del Derecho español de sociedades limitadas”.
* Expositor en el “VIII Congreso Argentino de Derecho Societario. IV Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en Rosario (Argentina), del 3 al 6 de octubre de 2001, en el panel sobre “Sociedades Abiertas”, con el tema “Corporate governance”.
* Ponente en la mesa redonda “Protección del Inversor”, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, el 4 de diciembre de 2001.
* Conferenciante en las “Jornadas sobre la Sociedad Europea”, organizadas por el Colegio de Registradores de España, en Madrid, con el tema “Características generales de la sociedad europea y jerarquía de normas aplicables”, el 26 de febrero de 2002.
* Ponente en la mesa redonda “Cuestiones actuales del Derecho de sociedades de la Unión Europea”, organizada por el “Instituto de Direito das Empresa e do Trabalho”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra, en Coimbra (Portugal), el 2 de marzo de 2002, con el tema “La Sociedad Anónima Europea”.
* Ponente en el Seminario “La empresa familiar: cómo se dirige, cómo se organiza”, organizado en Valladolid por la Cátedra de la empresa familiar de la Universidad de Valladolid, con el tema “La organización de la empresa familiar: aspectos específicos”, el 11 de abril de 2002.
* Ponente en el “IV Curso de Verano sobre la Unión Europea”, organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, del 8 al 26 de julio de 2002 en Valladolid, con el tema “La política de competencia”.
* Comunicación “La libertad de establecimiento de las sociedades en la UE. El estado de la cuestión después de la SE” (en colaboración con José

Manuel SÁNCHEZ FELIPE), en el Congreso Internacional "El futuro de Europa a Debate", organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid del 17 al 19 de septiembre de 2002.
* Ponente en el "Curso sobre Derecho Comunitario", organizado en Valladolid por el Consejo General de Poder Judicial, el 27 de septiembre de 2002, con el tema "Abuso de posición dominante y concentración de empresas".
* Ponente en el Seminario de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia en Madrid, el 11 de febrero de 2003, con el tema "La libertad de establecimiento de las sociedades en la UE. El estado de la cuestión después de la SE".
* Conferenciante en las "Jornadas sobre la Sociedad Europea", organizadas por la Universidad de Castilla- La Mancha, en Ciudad Real, con el tema "Características generales de la sociedad europea y jerarquía de normas aplicables", el 26 de febrero de 2003.
* Ponente en el Curso "La empresa familiar", organizado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valladolid por la Cátedra de la empresa familiar de la Universidad de Valladolid, con el tema "Aspectos mercantiles y societarios en general", el 10 de marzo de 2003.
* Conferenciante en el "D.E.S.S. Droit du commerce international", en la Ecole du Droit de l'entreprise, Faculté de Droit de Montpellier I (Francia), con el tema "Comment créer une société en Espagne", el 17 de marzo de 2003.
* Conferenciante en el "D.E.A. Droit des contrats d'affaires", en la Ecole du Droit de l'entreprise, Faculté de Droit de Montpellier I (Francia), con el tema "La Société Anonyme Européenne", el 20 de marzo de 2003.
* Conferenciante en el Institut de Etudes Judiciares de la Faculté de Droit de Montpellier I (Francia), con el tema "La Société Anonyme Européenne", el 21 de marzo de 2003
* Ponente en el Módulo del IEE para la Universidad Permanente "Millán Santos" de la Universidad de Valladolid, "Conocer y participar en la Unión Europea", el 5 de mayo de 2003, con el tema "¿cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España a la UE: como empresario".
* Ponente en la Mesa redonda sobre "Auditores y Buen Gobierno societario. El Comité de Auditoría", organizado por el Colegio de Registradores de España en Madrid, el 21 de mayo de 2003.
* Ponente en el Curso de verano "El Buen Gobierno de las Sociedades: del Código Olivencia al Informe Aldama", organizado por la Universidad de

Alcalá, en Alcalá de Henares (Madrid), el 1 de julio de 2003, con el tema "El gobierno de las sociedades cotizadas en España bajo el Informe Olivencia".
* Ponente en el Curso de verano "El Derecho privado ante la ampliación de la Comunidad Europea", organizado por la Universidad de Santiago, en Santiago de Compostela (La Coruña), el 15 de julio de 2003, con el tema "La libertad de establecimiento de las sociedades en la Unión Europea y perspectivas ante la ampliación".
* Ponente en el Curso de verano "Un nuevo Derecho para las crisis empresariales", organizado por la Universidad de verano Adeje'2003, dependiente de la Universidad de La Laguna y el Ayuntamiento de Adeje, en Adeje (Tenerife), los días 21 y 23 de julio de 2003, con los temas "Los presupuestos del concurso" y "Las soluciones del concurso: convenio y liquidación".
* Ponente en la "V Semana Jurídica da Universo", organizada por la Universidade Salgado de Oliveira en Niteroi (Brasil), el 3 de octubre de 2003, con el tema "As sociedades anónimas españolas".
* Ponente en el Curso "La empresa familiar", organizado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valladolid por la *Cátedra de la empresa familiar de la Universidad de Valladolid*, con el tema "Aspectos mercantiles y societarios en general", el 3 de noviembre de 2003.
* Comunicación "Una aproximación al sistema de fuentes de la Sociedad Anónima Europea", en el II Congreso Internacional "El futuro de Europa a Debate", organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid del 4 al 6 de noviembre de 2003.
* Conferenciante en las "Jornadas sobre propiedad industrial", organizadas por la Universidad de Alicante en Alicante, el 21 de noviembre de 2003, con el tema "La protección jurídica del diseño industrial en la nueva regulación española".
* Ponente en el Seminario "Estructura de Gobierno y Mercados. La sociedad cotizada", organizado por la Revista de Derecho de Sociedades en Madrid, el 28 de noviembre de 2003, con el tema "Cuentas anuales, auditoría externa y Comité de Auditoría".
* Ponente en las Jornadas sobre "Las Pequeñas y Medianas Empresas y la Reforma del Derecho de Sociedades de la Unión Europea", organizadas por el Ministerio de Economía, la Universidad Rey Juan Carlos, el Centre de Recherche sur le Droit des Affaires y la Chambre de Comerse et D'Industrie de Paris, en Madrid, el 5 de febrero de 2004, con el tema "Participaciones sin voto como medio de financiación de las pymes".

* Ponente en el Curso Seminario sobre “La nueva Ley concursal”, organizado por el Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid y Lex Nova en Valladolid, el 22 de abril de 2004, con el tema “La liquidación”.
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 26 de abril de 2004, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Comunicación “La competencia de los nuevos juzgados de lo mercantil en materia de transporte y de Derecho marítimo”, en el I Congreso Internacional de Transporte: los retos del transporte en el siglo XXI, organizado por el Centro de Derecho del Transporte Internacional de la Universidad Jaume I, en Castellón del 4 al 6 de mayo de 2004.
* Ponente en el “Meeting Europeo L’agente di commercio nell’economia globale”, organizado por *Federazione Nazionale di Asociacioni agenti e rapresentanti di commercio* de Italia y la *Associacione Romana Asociacioni agenti e rapresentanti di commercio* (ARARC), en Roma el 3 de junio de 2004, con el tema “El contrato de agencia en el Derecho español”.
* Ponente en la Asociación Argentina de Derecho Comparado, en Buenos Aires, el 20 de septiembre de 2004, con el tema “La Sociedad Anónima Europea”.
* Ponente en el “IX Congreso Argentino de Derecho Societario. V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, en San Miguel de Tucumán (Argentina), del 22 al 25 de septiembre 2004, con el tema “La movilidad de las sociedades en el espacio europeo”.
* Ponente en el Curso “La empresa familiar”, organizado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valladolid por la *Cátedra de la empresa familiar de la Universidad de Valladolid*, con el tema “La organización de la empresa familiar. Aspectos societarios”, el 3 de noviembre de 2004.
* Ponente en el Curso sobre “Aspectos económicos de la jurisdicción social”, organizado por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, en Valencia, del 8 al 10 de noviembre de 2004, con el tema “Gobierno de la empresa societaria y responsabilidad de la misma. En especial, el control interno y externo de la información financiera. Relaciones con las deudas laborales”.

* Ponente en el Curso “Tradición y reforma en la nueva Ley concursal”, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santa Cruz de Tenerife, del 15 al 19 de noviembre de 2004, con el tema “Formación y reintegración de la masa activa del concurso”. Ponente en la mesa redonda del mismo curso “Las soluciones del concurso”.
* Ponente en las Jornadas “Integración europea e Dereito de Sociedades: Problemática do bo goberno das entidades financieras”, organizado por la Universidad de Santiago, en Santiago de Compostela, el 29 de abril de 2005, con el tema “O papel dos mecanismos de control na gobernanza empresarial”.
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 3 de mayo de 2005, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Conferenciante en el ciclo de Conferencias “Sociedad Anónima Europea: Un nuevo modelo de sociedad”, organizado por la Facultad de Derecho de San Sebastián, en el marco del Master en Abogacía de Empresa (IV edición), en San Sebastián, el 5 de mayo de 2005, con el tema “Características generales de la Sociedad Europea y su integración en nuestro Derecho”.
* Ponente en el *Third Harvard-Complutense Seminar on Business Law* “Convergences and Parallelisms in Corporate and Insolvency Law within the USA-EU Framework”, organizado por el Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard y el European Law Research Centre de la Universidad de Harvard, en dicha Universidad (Cambridge, MA, USA), el día 17 de mayo de 2005, con el tema “Financial assistance reform in Europe”.
* Ponente en el “I Congreso Internacional de Derecho comercial y de los negocios”, organizado por la Universidad de Buenos Aires (Argentina), en dicha Universidad del 30 de mayo al 3 de junio de 2005, con el tema “El papel de los mecanismos de control y responsabilización en la gobernanza empresarial. Especial referencia a la situación en España”.
* Conferenciante en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), en Buenos Aires (Argentina), con el tema “El Corporate Governance después de Enron en los EE.UU. y en la Unión Europea”, el 1 de junio de 2005.
* Ponente en la Jornada sobre “La Sociedad Anónima Europea”, organizada por la Cámara de Comercio de Guipúzcoa, en San Sebastián el 23 de junio de 2005, con el tema “La Sociedad Anónima Europea: características y funciones”.

* Ponente en el “II Curso de Otoño sobre Políticas Comunitarias”, organizado por el IEE de la UVA- Módulo Jean Monnet, en Valladolid el 18 de octubre de 2005, con el tema “Política de la competencia”.
* Conferenciante en el Módulo Jean Monnet “La integración económica europea: aspectos esenciales”, Universidad de Valladolid, con el tema “La política de la competencia. Prácticas colusorias y abuso de posición dominante”, noviembre de 2005.
* Conferenciante en el “Curso de Doctorado sobre La responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital”, Universidad Carlos III, en Getafe (Madrid), con el tema “El Comité de Auditoría y el sistema de responsabilidad de los administradores”, el 29 de marzo de 2006.
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 15 de mayo de 2006, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Ponente en el Módulo Jean Monnet “Unión Europea y Políticas Comunitarias”, organizado por el IEE de la UVA-, en Valladolid el 18 de octubre de 2006, con el tema “Política de la competencia”.
* Conferenciante en el Módulo Jean Monnet “La integración económica europea: aspectos esenciales”, Universidad de Valladolid, con el tema “La política de la competencia. Prácticas colusorias y abuso de posición dominante”, 8 de noviembre de 2006.
* Conferenciante en el Foro Jurídico de Caja España, con el tema “El buen gobierno de las empresas” en Valladolid, el 30 de enero de 2007.
* Ponente en la Mesa Redonda: “Los deberes de los administradores”, en las “I Jornadas sobre el Gobierno Corporativo”, organizadas por La Universidad San Pablo-CEU, la Universidad Antonio Lebrija y la Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra, en Madrid, el 8 de marzo de 2007, en la Universidad San Pablo CEU.
* Ponente en las “Jornadas 2007 Problemas actuales de la empresa en el Derecho Mercantil y en el Derecho Laboral”, organizadas por el Departamento de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Barcelona, en la Facultad de Derecho de Barcelona, el 15 de marzo de 2007, con el tema “Administradores y altos cargos de la empresa”.
* Ponente en el “II Curso sobre Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social de las empresas”, organizado por la Universidad de Santiago, en Santiago de Compostela, el 10 de mayo de 2007, con el tema

“Movimientos de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social corporativa en Europa”.
* Ponente en la mesa redonda sobre “liquidación concursal” en las “II Jornadas de Derecho Concursal” organizadas por el Iltre. Colegio de Abogados de Pontevedra, en Pontevedra el 11 de mayo de 2007, con el tema “Medidas de anticipación y simplificación de la liquidación concursal”.
* Ponente en la mesa redonda sobre “Soluciones y calificación del concuso” en el“I Congreso de Derecho Concursal” organizado por la “Revista de Derecho concursal y paraconcursal” en Madrid el 1 de junio de 2007, con el tema “Medidas de anticipación y simplificación de la liquidación concursal
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 4 de junio de 2007, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Ponente en el “IV Curso de Políticas Comunitarias”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 10 de julio de 2007, con el tema “Política de la Competencia”.
* Conferenciante en el Módulo Jean Monnet “La integración económica europea: aspectos esenciales”, Universidad de Valladolid, con el tema “La política de la competencia. Prácticas colusorias y abuso de posición dominante”, en noviembre de 2007.
* Conferenciante en el “Master de Asesoría Jurídica de Empresas”, organizado por la Universidad de A Coruña en A Coruña, con el tema “La continuidad de la empresa familiar: de la empresa familiar a la gran empresa”, el 7 de noviembre de 2007.
* Ponente en el Seminario de Derecho Público y de la Empresa “La Autorregulación”, organizado por la Universidad de Castilla La Mancha, en Ciudad Real, con el tema “El gobierno corporativo como forma de autorregulación”, el 18 de diciembre de 2007.
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 14 de abril de 2008, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Conferenciante en el “Curso de Doctorado sobre La responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital”, Universidad Carlos III,

en Getafe (Madrid), con el tema “El Comité de Auditoría y el sistema de responsabilidad de los administradores”, el 22 de mayo de 2008.
* Ponente en la mesa redonda “Conductas de menor importancia, declaraciones de no aplicabilidad de la Ley y terminación convencional del procedimiento sancionador”, en las Jornadas sobre “Economía y Derecho de la competencia”, organizadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Castilla y León, en Valladolid, el 9 de octubre de 2008, con el tema “La terminación convencional del procedimiento sancionador en materia de defensa de la competencia”.
* Conferenciante en el Módulo Jean Monnet “La integración económica europea: aspectos esenciales”, Universidad de Valladolid, con el tema “La política de la competencia. Prácticas colusorias y abuso de posición dominante”, 27 de octubre de 2008.
* Ponente en el Foro Académico sobre “El Tratamiento Jurídico de la Insolvencia Patrimonial”, organizado por la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid, el 3 de noviembre de 2008, con el tema “La insolvencia del empresario individual”.
* Ponente en las “XXX Jornadas de estudio de la Abogacía general del estado”, organizadas por la Abogacía General del Estado del Ministerio de Justicia del Gobierno de España, en Madrid, con el tema “Regulación versus competencia: funciones y disfunciones del actual modelo”, el 19 de noviembre de 2008.
* Moderador en la Mesa redonda sobre “Contratos de distribución y Derecho de la competencia”, en el Congreso Nacional de Distribución Comercial, organizado el 11 y 12 de diciembre de 2008, en Vicálvaro, Madrid.
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 20 de abril de 2009, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Ponente en el “IV Curso Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social de las Empresas”, Organizado por la Universidad de Santiago de Compostela, con el tema “Del Soft Law al Hard Law: Positivación de las normas de Buen Gobierno”, el 28 de abril de 2009 en Santiago de Compostela.
* Ponente en el “11º Curso de Iniciación a al Derecho de la Publicidad”, organizado por Autocontrol, con el tema “Las acciones por publicidad ilícita: Especial referencia a la nueva Ley que traspone la Directiva”, en Madrid el 5 de mayo de 2009.

* Ponente en las “Jornadas sobre incidencia de la Directiva sobre las Prácticas Comerciales Desleales en el Derecho español”, organizadas por la Universidad da Coruña, con el tema “La transposición de la Directiva sobre las Prácticas Comerciales Desleales en el Derecho Español”, en La Coruña, el 15 de mayo de 2009.
* Ponente en las “Jornadas de Derecho Concursal”, organizadas por el Colegio de Abogados de Palencia, con el tema “Responsabilidad Social de Administradores Sociales y Concursales”, en Palencia el 29 de mayo de 2009.
* Ponente en el “VI Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 14 de julio de 2009, con el tema “Política de la Competencia”.
* Conferenciante en las “I Jornadas Jurídicas de Otoño”, organizadas por el Decanato Autonómico de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León, en Valladolid, el 15 de octubre de 2009, con el tema “El Derecho de Sociedades en los umbrales del siglo XXI”.
* Ponente en el “I Simposio sobre responsabilidad social empresarial en sectores estratégicos. Los casos de la Unón Europea y el MERCOSUR”, Organizado por el IEE de la Universidad de Valladolid, en Valladolid el 16 de octubre de 2009, con el tema “Responsabilidad social empresarial y gobierno corporativo de las grandes empresas”.
* Conferenciante en el Módulo Jean Monnet “La integración económica europea: aspectos esenciales”, Universidad de Valladolid, con el tema “La política de la competencia. Prácticas colusorias y abuso de posición dominante”, el 3 de noviembre de 2009.
* Ponente en el “II Congreso Nacional de Distribución Comercial y Derecho de la Competencia”, organizado por la Universidad Rey Juan Carlos, en Vicálvaro (Madrid). El 11 de noviembre de 2009, con el tema “La reforma de la Ley de competencia desleal: El tratamiento de la publicidad ilícita”.
* Ponente en las “I Jornadas de propiedad industrial”, organizadas por el Instituto de Derecho Industrial” de la Universidad de Santiago de Compostela, en Santiago de Compostela, el 26 de noviembre de 2009, con el tema “Las barreras de entrada y su relevancia para el Derecho de la competencia”.
* Ponente en la II ed. del Curso Avanzado de Derecho de la Energía, organizado por el Club español de Derecho de la Energía, en Madrid, el 14

de abril de 2010, con el tema "La defensa frente al abuso de posición dominante en el sector energético".
* Ponente en Master en Comercio Exterior organizado por la Universidad Carlos III de Madrid, en Getafe (Madrid), el 16 de abril de 2010, con el tema "La concentración de empresas".
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 19 de abril de 2010, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Ponente en el "Congreso Internacional de Derecho de sociedades. La modernización del derecho de sociedades de capital en España (cuestiones pendientes de reforma)", organizado por la Universidad Complutense de Madrid y el Colegio de Registradores, en Madrid, el 28 de abril de 2010, con el tema "El tratamiento de las distribuciones a los accionistas".
* Ponente en la Jornada "A aplicação privada do direito da concorrência", organizada por la Universidad de Coimbra, en Coimbra (Portugal), el 7 de mayo de 2010, con el tema "La aplicación privada del Derecho de la competencia en la UE".
* Ponente en el “12º Curso de Iniciación a al Derecho de la Publicidad”, organizado por Autocontrol, con el tema “Publicidad de productos farmacéuticos y centros sanitarios (publicidad de medicamentos y productos con pretendida finalidad sanitaria)”, en Madrid el 19 de mayo de 2010.
*Ponente en el Seminario Internacional "Dreptul concurenţei în Spania, Germania, România și în Uninea Europeană", organizado por la Universidad "Lucian Blaga" de Sibiu, en Sibiu (Rumania), el 26 de mayo de 2010, con el tema "La aplicación privada del Derecho de la competencia en la UE".
* Ponente en el “VI Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 13 de julio de 2010, con el tema “Política de la Competencia”.
* Ponente en el "Congreso sobre Derecho de la competencia y regulación en las Administraciones públicas", organizado por la Universidad Rey Juan Carlos, la CNC y la FIDE, en Madrid, el 23 de septiembre de 2010, con el tema "Actuaciones de las Administraciones Públicas y Derecho de la competencia: posibles barreras de entrada".
* Ponente en la III ed. del Curso Avanzado de Derecho de la Energía, organizado por el Club español de Derecho de la Energía, en Madrid, el 15

de marzo de 2011, con el tema "La defensa frente al abuso de posición dominante en el sector energético".
* Ponente en el “Módulo del IEE para la Universidad Permanente Millán Santos: Conocer y participar en la Unión Europea”, en Valladolid, el 11 de abril de 2011, con el tema “¿Cómo afecta a todo ciudadano la pertenencia de España en la UE?: Como empresario”.
* Ponente en las Jornadas "La responsabilidad social de la empresa a debate", organizadas por el IEE de la Universidad de Valladolid, con el tema "El buen gobierno corporativo", en Valladolid, el 13 de abril de 2011.
* Ponente en el “13º Curso de Iniciación a al Derecho de la Publicidad”, organizado por Autocontrol, con el tema “La publicidad comparativa y la publicidad denigratoria”, en Madrid el 8 de junio de 2011.
* Ponente en la "Jornada Anual de balance en la aplicación de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia", organizada por la Asociación Española de Defensa de la Competencia, con el tema "Alcance de la confidencialidad de las solicitudes de *lienency* (en particular, de cara a las indemnizaciones de daños y perjuicios)", en Madrid, el 19 de octubre de 2011.
* Ponente en las Jornadas sobre "Novedades en materia societaria y de operaciones corporativas", organizadas por Ashurst, con el tema "La asistencia financiera en el entorno español e internacional", en Madrid el 26 de octubre de 2011.
* Moderador en el "III Congreso Nacional de Distribución Comercial y Derecho de la Competencia", organizado por la Universidad Rey Juan Carlos, en Madrid, el 27 de octubre de 2011.
* Ponente en el acto de presentación de los libros *La aplicación privada del Derecho de la competencia/Private enforcement of Competition Law*, organizado por el IEE de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 18 de noviembre de 2011, con el tema "La aplicación privada del Derecho de la competencia en Europa".
* Conferenciante en el IV Memorial Enrique Riera, organizado por Sanjuán Abogados, con la colaboración de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, en Valladolid, el 1 de diciembre de 2011, con el tema "La Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la ley concursal".
* Conferenciante en la Universidad de Mindelo (Cabo Verde), en Mindelo, el 25 de enero de 2012, con el tema "El Derecho comercial en los comienzos del siglo XXI".
* Ponente en la Jornada "Cuestiones de actualidad en relación con las sociedades cotizadas", organizadas por *Bolsas y Mercados Españoles* y el

Instituto de Derecho del Mercado y de la competencia de la Universidad Rey Juan Carlos, en Madrid el 1 de febrero de 2012, con el tema "Presidente y Consejero Delegado: compatibilidad".
* Conferenciante en el Seminario "Tensiones entre lo público y lo privado: las funciones del sector público", organizado por el Centro de Estudios de la Administración Autonómica del Gobierno de Cantabria, en Santander el 16 de febrero de 2012, con el tema "Fusión y escisión de las fundaciones".
* Conferenciante en la Universidad de Málaga, en Málaga el 28 de febrero de 2012, con el tema "La excepción de repercusión de costes (passing-on defence) en las acciones de daños por infracción de normas de Derecho de la competencia".
* Ponente en la IV ed. del Curso Avanzado de Derecho de la Energía, organizado por el Club español de Derecho de la Energía, en Madrid, el 6 de marzo de 2012, con el tema "La defensa frente al abuso de posición dominante en el sector energético".
* Ponente en las Jornadas de Derecho Concursal, organizadas por el Colegio de Abogados en Palencia, el 16 de marzo de 2012, con el tema "Los acuerdos de refinanciación".
* Ponente en el “14º Curso de Iniciación a al Derecho de la Publicidad”, organizado por Autocontrol, con el tema “La publicidad contraria los valores constitucionales: especialmente publicidad que atente contra la dignidad de la mujer”, en Madrid el 11 de abril de 2012.
* Conferenciante en el *International Conference Judicial and Administrative Reforms at the Beginning of the Third Millenium"*, organizado por la Universidad "Lucian Blaga" de Sibiu, en Sibiu (Rumanía), del 17 al 19 de mayo de 2012, con el tema "La regulación económica en el siglo XXI: liberalización y política de mejora".
* Ponente en las Jornadas sobre nuevas tendencias del Derecho de la Competencia, organizadas por la Universidad de Almería, en Almería, el 15 de junio de 2012, con el tema "La *passing-on defence* en la aplicación privada del Derecho de la competencia".
* Ponente en las V Jornadas de Investigación de Cuéllar "La Constitución de 1812, una Ley fundamental para España, II Centenario", organizadas por el Ayuntamiento de Cuéllar, en Cuéllar, el 29 de junio de 2012, con el tema "La Constitución de 1812 y la Codificación".
* Ponente en el “IX Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 4 de julio de 2012, con el tema “Política de la Competencia”.

* Ponente en el "Seminario Permanente de Derecho de Sociedades", organizado por la Facultad de Derecho de ESADE, en Barcelona, el 5 de octubre de 2012, con el tema "Encuadre general de la regulación de los negocios sobre las propias acciones en el marco de la segunda Directiva".
* Ponente en las Jornadas "Cuestiones actuales de Justicia civil en la Unión Europea", organizadas por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 25 de octubre de 2012, con el tema "La propuesta de Reglamento de compraventa europea".
* Ponente en el "Máster en Derecho Concursal y Reestructuración Empresarial", organizado por la Universidad de las Islas Baleares, en Palma de Mallorca, el 24 de enero de 2013, con el tema "Fase de liquidación: supuestos, apertura, efectos, tramitación".
* Ponente en el "Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías", organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, en Cantoblanco (Madrid), el 14 de febrero de 2013, con el tema "La autorregulación en el sector de la publicidad: Autocontrol".
* Ponente en la V ed. del Curso Avanzado de Derecho de la Energía, organizado por el Club español de Derecho de la Energía, en Madrid, el 5 de marzo de 2013, con el tema "La defensa frente al abuso de posición dominante en el sector energético".
* Ponente en el el "1er Ciclo de Cine e Dereito Mercantil", organizado por la Universidad de Vigo, en Vigo, el 8 de marzo de 2013, con la película Wall Street, temática Mercado de Valores.
* Ponente en el Seminario de Derecho económico del Despacho Herbert Smith Freehills, en Madrid, el 14 de marzo de 2013, con el tema "La asistencia financiera en el entorno español e internacional".
* Ponente en el “15º Curso de Iniciación al Derecho de la Publicidad”, organizado por Autocontrol, con el tema “La publicidad contraria los valores constitucionales: especialmente publicidad que atente contra la dignidad de la mujer”, en Madrid el 23 de abril de 2013.
*Ponente en el "II Congreso Societario-Concursal Palma 2013", organizado por la Universidad de las Islas Baleares en Palma de Mallorca, con el tema "El derecho al dividendo y el derecho de información de los socios minoritarios en las sociedades cerradas", el 31 de mayo de 2013.
* Ponente en el Congreso Internacional "Reformele legislative, judiciare şi administrative în lumea contemporana/Reformas legislativas, judiciales y administrativas en el mundo contemporáneo", organizado por la Universidad "Lucian Blaga" de Sibiu, en Sibiu (Rumanía), del 13 al 15 de

junio de 2013, con el tema "La propuesta de reglamento sobre la compraventa europea".
* Ponente en los "XXXII Cursos de Verano -XXV Cursos Europeos", organizados por la Universidad del País Vasco en San Sebastián, en el curso "Productos bancarios y protección de la persona consumidora", el 25 de junio de 2013, con el tema "La venta de obligaciones convertibles".
* Ponente en el “X Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 3 de julio de 2013, con el tema “Política de la Competencia”.
* Ponente en las "VI Jornadas de Investigación de Cuéllar "Ferias y Mercados: renovación y permanencia histórica de una institución económica", organizadas por el Ayuntamiento de Cuéllar, en Cuéllar, el 4 de julio de 2013, con el tema "El Derecho Mercantil de Ferias y Mercados: tipología contractual".
* Ponente en el "Seminario Internacional sobre o Nóvo Código Comercial. Novas regras empresariais para um novo mundo", organizado por CNC, Sesc, Senac y la Câmara dos Deputados de Brasil, en Brasilia (Brasil), el 3 de octubre de 2013, con el tema "Noticias sobre a proposta do Novo Código Comercial em discussão na Espanha".
* Ponente en el Seminario "Codificação do Direito comercial no século XXI", organizado por las Universidades Mackenzie, USP y PUC, en São Paulo (Brasil), el 7 de octubre de 2013, con el tema "Contratos e títulos na Reformas do Código Comercial".
* Ponente en el "Coloquio sobre el proceso de codificación Mercantil en España y Brasil", organizado por la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 18 de octubre de 2013, con el tema "Los contratos mercantiles en los proyectos de Códigos".
* Ponente en el I Congreso de Administración Concursal, organizado por *Lex Artis*, en Valladolid, el 15 de noviembre de 2013, con el tema "El Convenio concursal".
* Ponente en el II Encuentros regulación y competencia, organizado por el IEE de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 26 de noviembre de 2013, con el tema "Acuerdos entre operadores de telecomunicaciones: ¿Se puede cooperar y competir al mismo tiempo?".
* Moderador en las "Jornadas sobre acuerdos horizontales y mercados electrónicos", organizadas por Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, DER2011-28722 "Distribución y competencia: nuevos escenarios y nuevos marcos legales y jurisprudenciales", Proyecto

de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, VA195A12-2, en Valladolid, el 12 de diciembre de 2013, en la mesa redonda "Cuestiones actuales en materia de cárteles".
* Ponente en el Seminario cuestiones actuales del Derecho Marítimo, organizada IDT de la Universidad Jaume I, en Castellón, el 16 de diciembre de 2013, con el tema "Transporte marítimo y competencia: estado actual de la cuestión".
* Ponente en las Jornadas FIDE sobre "Sociedades Cotizadas", La reforma en curso de la Ley de sociedades de capital en relación con la Junta General y el Consejo de Administración, en Madrid, 6 de febrero de 2014, con el tema "modulación de los deberes de los consejeros en función de los cargos, tipología de consejeros, delegación de facultades y pertenencia a comisiones".
* Ponente en el "Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías", organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, en Cantoblanco (Madrid), el 11 de febrero de 2014, con el tema "La autorregulación en el sector de la publicidad: Autocontrol".
* Ponente en el "Máster de Derecho de sociedades", organizado por la Universidad de las Islas Baleares, en Palma de Mallorca, el 13 de febrero de 2014, con el tema "Financiación con recursos propios y ajenos. Asistencia financiera. Negocios sobre las propias acciones y participaciones".
* Ponente en la VI ed. del Curso Avanzado de Derecho de la Energía, organizado por el Club español de Derecho de la Energía, en Madrid, el 4 de marzo de 2014, con el tema "La defensa frente al abuso de posición dominante en el sector energético".
* Ponente en el "VI Congreso español de Derecho de la Insolvencia (CEDIN VI)", organizado por la Asociación Española de Derecho de la Insolvencia, Thompson Reuters Aranzadi y la Universidad San Pablo CEU, en Valladolid, el 6 de marzo de 2014, con el tema "La apertura de la fase de liquidación a solicitud de legitimado".
* Ponente en el “16º Curso de Iniciación al Derecho de la Publicidad”, organizado por Autocontrol, con el tema “La publicidad contraria los valores constitucionales: especialmente publicidad que atente contra la dignidad de la mujer”, en Madrid el 25 de marzo de 2014.
* Ponente en las "III Jornadas de Economía y Derecho de la Competencia", organizadas por la Cátedra de Política de la Competencia de la Universidad de Málaga, en Málaga el 3 de abril de 2014, con el tema "Mercados electrónicos, propiedad intelectual y abuso de posición dominante".

* Ponente en el "III Congreso Societario Concursal", organizado por la Universidad de las Islas Baleares, en Palma de Mallorca el 23 de mayo de 2014, con el tema "Venta de la unidad productiva y sucesión contractual forzosa (caso Blanco)".
* Ponente en el "III Congreso Internacional de Derecho Concursal: Refinanciación, reestructuración de deuda empresarial y reforma concursal", organizado por la *Revista de Derecho concursal y paraconcursal*, en Madrid, con el tema "Fresh money: aportaciones de los socios", el 29 de mayo de 2014.
* Ponente en el “XI Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 2 de julio de 2014, con el tema “Política de la Competencia”.
* Ponente en "Jornadas sobre la reforma de la Ley concursal en materia de convenio y liquidación (Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre), organizadas por Tirant Formación y el Colegio Notarial de Madrid, en Madrid, el 30 de septiembre de 2014, con el tema "La modificación del convenio".
* Ponente en el “Curso de Derecho de las Telecomunicaciones”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 30 de octubre de 2014, con el tema “Abuso de posición dominante”.
* Ponente en el “17º Curso de Iniciación al Derecho de la Publicidad”, organizado por Autocontrol, con el tema “La publicidad contraria los valores constitucionales: especialmente publicidad que atente contra la dignidad de la mujer”, en Madrid el 23 de marzo de 2015.
* Ponente en la VII ed. del Curso Avanzado de Derecho de la Energía, organizado por el Club español de Derecho de la Energía, en Madrid, el 17 de marzo de 2015, con el tema "La defensa frente al abuso de posición dominante en el sector energético".
* Ponente en el "Máster de Derecho concursal y reestructuración empresarial", organizado por la Universidad de las Islas Baleares, en Palma de Mallorca, el 19 de marzo de 2015, con el tema "Responsabilidad societaria y concursal".
* Ponente en el "VI Congreso Internacional de Transporte. La eficiencia del transporte como objetivo de la actuación de los poderes públicos (liberalización y responsabilidad)", organizado por el Instituto Universitario de Derecho del Transporte de la Universidad Jaume I en Benicassim (Castellón), el 14 de mayo de 2015, con el tema "El consumo colaborativo

en el sector del transporte", dentro de la mesa redonda "Un paso más hacia la liberalización del transporte".
* Ponente en el "Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías", organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, en Cantoblanco (Madrid), el 21 de mayo de 2015, con el tema "Responsabilidad de los prestadores de servicios y derecho de la competencia".
* Ponente en el “XII Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias”, Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 1 de julio de 2015, con el tema “Política de la Competencia”.
* Ponente en el I Congreso Hispano Brasileño de Derecho Empresarial, organizado por la Universidad de Valladolid y la Facultad Autónoma de Derecho de São Paulo, en Valladolid, el 3 de julio de 2015, con el tema "Derecho de la competencia".
* Participante en la mesa redonda "La Mediación Civil y Mercantil y el Derecho Colaborativo", en el Congreso Nacional para profesionales de la mediación, Sociedad y Justicia: tiempo de mediación", organizado por la Asociación para el acuerdo y la mediación, en Valladolid, el 23 de octubre de 2015.
Ponente el curso "Retos del Sector Eléctrico", organizado por el Centro Buendía de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, el 3 de noviembre de 2015, con el tema "Abuso de posición dominante y prácticas colusorias".
Valladolid, 13.11.2015.

MORIS EST UT II QUI IN SPLENDORE ANIMI ET
VITAE PRAESTANTEM COLLATIONEM AD EVOL:
:VENDAS HUMANAS CONDITIONES VALUERUNT,
DOCTORES HONORIS CAUSA CREENTUR.
NOS, SENATUS ET RECTOR UNIVERSITATIS CIBINIENSIS DE LUCIAN
BLAGA NOMINATA, CONCILIO DIE XXXI MENSIS MARTII ANNO MMXVI HABITO, IN OMNIUM
CONSENSU, CUM ORNATISSIMUS AC ILLUSTRISSIMUS VIR LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO
AD ERUDITIONEM VIRTUTEMQUE COLENDAS PARITER CONTULISSET ET EGREGIAM LAUDEM
MAGNAMQUE ADMIRATIONEM MERITUS ESSET,
LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO
DOCTOREM HONORIS CAUSA
CREAVIMUS ET DECLARAVIMUS.
PROPTEREA MAIUS DIPLOMA UNIVERSITATIS CIBINIENSIS
SIGILLO MUNITUM REQUISITAQUE SUBSCRIPTIONE FIRMATUM EI DARI
CURAMUS. DATUM CIBINII, DIE XXVII MENSIS OCTOBRIS, A.D. MMXVI.